



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: 2021001189

Asunto: Borrador del Acta del Pleno Ordinario de fecha 4 de marzo de 2021.

**ACTA NÚMERO 3 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 2021.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 4 de marzo de 2021, siendo las 19:06 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D^a María Candelaria Dorta Afonso.
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.
D. Benito Manuel Regalado Reyes.
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a María Del Carmen Dorta Guanche.
D. Tarsis Manuel Morales Martín.
D^a Sandra María Ramos Pérez.
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.
D^a M^a Raquel Marichal de la Paz,
D^a Leticia del Carmen López Díaz.
D. José Antonio Gil Goya.
D. Álvaro Dávila González.
D. Gregorio Ismael Noda Martín.
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D^a M^a Carmen Díaz Vilela.
D. José Antonio Caro Salas.

INTERVENTOR:

D. José Ramón Samaniego Loarte, no asiste.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria Ver firma JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde Ver firma	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Abreu, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2020: (EXPEDIENTE 2020007948).-

En este punto el **SR. ALCALDE**, pregunta si tienen alguna observación al Borrador del Acta del Pleno Ordinario de fecha 3 de diciembre de 2021, al no realizarse observación alguna por los miembros de la Corporación, la misma se entiende aprobada, sin rectificación de clase alguna.

2.- ACUERDO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE: APROBACION INICIAL: (EXPEDIENTE 2021000886).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Consta providencia de Alcaldía por la que se inicia el expediente, por la que se justifica la necesidad de la medida y se solicita informe de Secretaría, de fecha 18 de febrero de 2021.

2º.- Consta Informe de Secretaría de fecha 19 de febrero de 2021.

3º.- Consta Propuesta de acuerdo de la Alcaldía, respecto del acuerdo a tomar por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 19 de febrero de 2021.

4º.- La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 25 de febrero de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

A lo expuesto son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (ROF).

Segunda.- El Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 que introduce en su Disposición Final Segunda la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *reguladora* de las Bases del Régimen Local con el fin de adoptar medidas conducentes a garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales. Esta modificación supone la introducción de un nuevo apartado 3, al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRRL), y cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso”.

Por lo tanto, se permite que las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales puedan llevarse a cabo por medios electrónicos y telemáticos, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones.

Tercera.- En supuestos ordinarios, habría de preguntarse si cabe la asistencia telemática de los miembros corporativos en otros supuestos distintos a los mencionados en el artículo de la LBRRL anteriormente transcrito.

En este sentido, el artículo 17.1 la LRJSP dispone lo siguiente:

Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

Esta Ley se aplica al sector público que comprende las Entidades que integran la Administración Local (artículo 2.1.c), lo que posibilitaría aprobar la asistencia telemática y el voto a distancia de forma telemática, a través de videoconferencia, audioconferencia, etc.

Sin embargo, debemos acudir a la disposición adicional 21ª de la LRJSP que indica lo siguiente respecto a los órganos colegiados de gobierno:

Las disposiciones previstas en esta Ley relativas a los órganos colegiados no serán de aplicación a los órganos Colegiados del Gobierno de la Nación, los órganos colegiados de Gobierno de las Comunidades Autónomas y los órganos colegiados de gobierno de las Entidades Locales.

De manera que esta Disposición Adicional 21ª excluye de aplicación obligatoria de ciertas disposiciones, pero no lo prohíbe, por lo que el principio de autonomía local permitirá a las Entidades Locales adoptar estos sistemas si lo consideran conveniente. Esto es, el hecho de que la celebración de las sesiones a distancia no sea obligatoria según la normativa vigente para los órganos de gobierno de las Entidades Locales, y por tanto para las sesiones plenarias, ello no impide que, en virtud de la potestad de autoorganización de estas Entidades, recogida en el artículo 4.1 a) de la LRBRL, se pueda aprobar la celebración a distancia de las sesiones plenarias, de forma telemática. Y esta regulación se podrá realizar en el Reglamento Orgánico Municipal (ROM) o en su defecto en un acuerdo puntual que ostente la misma naturaleza.

Así pues, el Ayuntamiento podrá establecer una regulación para la celebración de las sesiones de forma telemática, bien por videoconferencia o por audioconferencia. Y esta asistencia telemática la podrá establecer para los supuestos que estime conveniente, donde la asistencia presencial no se pueda dar o se encuentre gravemente dificultada.

En el citado artículo 17 no se expresan con claridad los supuestos en que se puede asistir telemáticamente a una sesión de un órgano colegiado, y votar telemáticamente, lo que no implica que en todos los casos se pueda asistir a distancia a esta a las sesiones.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Así, cuando se trata de órganos colegiados, Alcalde y Concejales deben participar en las deliberaciones y adoptar sus decisiones de forma colegiada, pues todos integran la labor de gobierno. El debate y deliberación previa, que se da en toda decisión colegiada, y la forma en que se desenvuelve, es tanto más relevante cuanto mayor importancia revisten las funciones del órgano en cuestión. No será lo mismo celebrar o votar una moción de censura o la investidura de un Alcalde a distancia que ejercer la labor ordinaria de control y fiscalización.

Por tanto, la importancia que reviste la interrelación directa e inmediata en los procesos deliberativos será más acusada cuanto más trascendente sea el asunto. De ahí, que la **STC 19/2019** entienda que *“solo de este modo (en alusión a la celebración presencial de sesiones) se garantiza que puedan ser tomados en consideración aspectos que únicamente pueden percibirse a través del contacto personal”*. Sin embargo, lo verdaderamente relevante si percibe en el FJ6 de la STC 45/2019 cuando indica que *“Al no reservar la participación telemática a casos justificados, excepcionales y con las oportunas garantías, sino, por el contrario, asimilar indiscriminadamente la reunión a distancia con la presencial, se desconoce el principio subyacente al art. 97 CE (...) conforme al cual el recto ejercicio de las funciones que corresponden al Gobierno exige que sus reuniones sean, en general, presenciales”*.

Así pues, el Tribunal Constitucional declara acorde con el artículo 97 de la CE que la participación de los órganos colegiados de gobierno pueda realizarse telemáticamente. Es cierto que matiza que “en general” las reuniones deben ser presenciales. Proscribe, por tanto, una regulación que permita reunirse a distancia sin mediar “casos justificados, excepcionales y con las oportunas garantías”. El límite, pues, en sus propias palabras, está en entender vedado “asimilar indiscriminadamente la reunión a distancia con la presencial”.

Por otro lado, sea cual sea el sistema que se adopte, debe garantizarse claramente la identificación del interviniente, para que no haya duda alguna de su identidad, así como de su libertad a la hora de emitir el voto. Debe establecerse asimismo la forma de emitir dicho voto, que puede ser a través de la firma electrónica para que no haya dudas de la identidad, aunque si se establece el sistema de videoconferencia donde el Concejil que asiste a distancia puede ser visto a través de una pantalla por el público asistente y por el resto de los miembros de la Corporación, el voto puede ser ordinario a mano alzada.

Y por último debe garantizarse el mantenimiento del quórum durante toda la sesión, aunque los Concejales asistan a distancia.

Lo que sí entiende la doctrina es que debe tenerse claro es que, una vez aprobados los requisitos para la celebración de las sesiones plenarias a distancia, deben cumplirse en todo caso los mismos íntegramente para su válida celebración.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Cuarta.- El presente acuerdo tiene naturaleza orgánica como consecuencia de su contenido, ya que el mismo regula cuestiones organizativas de los órganos colegiados de la entidad local en virtud de la potestad de autoorganización que corresponde a la misma, siempre que esta potestad se ejerza dentro de los límites establecidos en dicha Ley y en las Leyes dictadas por las respectivas Comunidades Autónomas.

En cuanto el procedimiento a seguir para la aprobación del presente acuerdo, y teniendo en consideración la naturaleza del mismo se ha de acomodar a lo dispuesto en el artículo 49 de la LRBRL según la cual corresponderá aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno; sometimiento a información pública y audiencia, en su caso, de los interesados por el plazo de treinta días; y en caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional: caso contrario, se resolverán las reclamaciones y sugerencias por el Pleno también aprobando el texto de forma definitiva. En el presente caso, es preciso acudir al artículo 47.1 f) de la LRBRL, del que se desprende que la mayoría exigida para adoptar acuerdo en estas materias es la absoluta.

Quinta.- Tal y como se desprende de la consideración anterior y de conformidad con el artículo 22.2 d) de la LRBRL, la competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación.

INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE** explica el contenido del acuerdo, indicando que se refiere a las asistencias a sesiones plenarias, de las Comisiones Informativas y Junta de Gobierno, de forma telemática, para determinados supuestos, todo ello para favorecer el ejercicio de la participación política. También se refiere a la situación que hubo en la primera etapa de la pandemia en la que por falta de regulación no se podían celebrar sesiones de carácter telemático, lo que vino a ser solventado por una modificación normativa que permite la celebración de estas, por causas excepcionales, por lo que se entiende necesario proceder a la regulación de la asistencia telemática a las sesiones de los órganos puestos de manifiesto.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el siguiente acuerdo de naturaleza orgánica relativo a la asistencia no presencial a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Tacoronte con el siguiente tenor:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

**ACUERDO ORGANICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO TACORONTE
PARA LA REGULACIÓN DE LA ASISTENCIA NO PRESENCIAL A LAS
SESIONES DE SUS ORGANOS COLEGIADOS**

1. Los concejales y concejalas que tengan baja por riesgo durante el embarazo, que disfruten del permiso de maternidad o paternidad, así como aquellos que padezcan enfermedad prolongada grave que clara y justificadamente impida su asistencia personal a la sesión, podrán asistir a distancia a las sesiones plenarias, de la Junta de Portavoces, de Junta de Gobierno Local y de las Comisiones informativas de las que formaran parte, mediante videoconferencia u otro medio electrónico válido, participando en el debate y votación de los asuntos a tratar, siempre que quede garantizado el sentido del voto y su capacidad para emitirlo.

Se excluyen de la posibilidad de participación a distancia prevista en el apartado anterior:

- a) El Pleno de constitución del Ayuntamiento.
- b) La elección de Alcalde del Ayuntamiento.
- c) La moción de censura.
- d) La cuestión de confianza.

2. La apreciación de la causa de enfermedad o impedimento requerirá la solicitud de la persona interesada, que se presentará acompañada de la documentación justificativa de su situación con antelación suficiente a la fecha prevista para la celebración de la sesión.

La asistencia a distancia deberá autorizarse por el Alcalde a la vista de la solicitud de la persona interesada, si no se apreciara la concurrencia de causa que la justifique el acuerdo de denegación deberá adoptarse de forma motivada.

En el acta de la sesión el titular de la Secretaría General hará constar expresamente los miembros autorizados a asistir telemáticamente a la sesión

3. En todo caso, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o quien válidamente le sustituya al efecto de la convocatoria, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El Alcalde también podrá aprobar, previa consulta a la Junta de Portavoces, la convocatoria de la celebración a distancia de la sesión con asistencia presencial de un número limitado de concejales representativo de cada grupo político, en proporción al número de integrantes.

4. El Alcalde velará para que los miembros de la Corporación autorizados a asistir a distancia puedan participar en las sesiones con los mismos derechos y obligaciones que los que asistan presencialmente, asegurando la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, y dispondrá los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas, según proceda legalmente en cada caso.

5. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las videoconferencias, las audioconferencias u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales, siempre que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de los miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

6. La presencia necesariamente tendrá carácter sincrónico, en idénticos términos a como sucedería en caso de permanecer en el salón de sesiones, el cual a todos los efectos tendrá la consideración de lugar de celebración de la sesión.

SEGUNDA.- Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se procederá a la publicación del texto íntegro.

TERCERA.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma.

3.- ADENDA PARA LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ÓRGANO AMBIENTAL MUNICIPAL EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL: ACUERDOS A ADOPTAR: (EXPEDIENTE 2021000966).-



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- En el marco del expediente 1124/2018, mediante acuerdo Plenario de 1 de agosto de 2018, se aprobó Convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal en la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipal.

2º.- Con fecha de 14 de enero de 2019 se suscribe el convenio de referencia. En su cláusula quinta se contempla:

"Se establece como plazo de vigencia del presente convenio el plazo de dos (2) años desde su firma. Este plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes y antes de su vencimiento por otro periodo adicional de un (1) año..."

3º.- Mediante Oficio del Alcalde-Presidente de 8 de febrero de 2021 con referencia de salida 2021-000453 se solicitó la correspondiente prórroga por el periodo adicional de un año.

4º.- Con fecha de 15 de febrero de 2015 desde la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial se remite la adenda para la ampliación por un año del plazo de vigencia del convenio.

5º.- Consta en el expediente memoria justificativa, con propuesta de acuerdo de fecha 18 de febrero de 2021.

6º.- La Comisión Informativa de Infraestructura, celebrada el día 25 de febrero de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

A los antecedentes descritos se consideran de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Régimen Jurídico del convenio de colaboración entre Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas.- En el art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

generales.

Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común (art 47.1 Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

De conformidad con la tipología de convenio prevista en el art 47.2 de la Ley 40/2015, la presente adenda al convenio se corresponde con el señalado en el epígrafe a) "*Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas*".

En relación a los **requisitos de validez y eficacia**, el art 48 de la Ley 40/2015 establece que las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.

La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.

Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio. En el presente caso no se contempla la existencia de gastos que requieran un establecimiento de un sistema de financiación.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En el art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre se contemplan las determinaciones del contenido de los convenios, en cuanto deben abordar las siguientes materias:

"a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.

c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

1. ° Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2. ° En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción".

Asimismo, consta memoria justificativa donde se manifiesta los criterios de necesidad y oportunidad, que no comporta impacto económico, que el mismo no reviste



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

carácter contractual de la actividad en cuestión y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las relaciones interadministrativas se rigen por los principios generales a los que están sujetas en el art 140 donde se encuentran los de colaboración y coordinación para la consecución de fines comunes en una misma materia, por los deberes generales de colaboración previstos en el art. 141 y por las técnicas de colaboración del art 142 de la citada Ley 40/2105.

Desde la perspectiva del **régimen local** el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), determina que la Administración local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de colaboración, coordinación y respeto en los ámbitos competenciales respectivos, y procederá la coordinación de las competencias de las Entidades Locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan al interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

SEGUNDA.- La competencia material.- De conformidad con el art. 25 de la LBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

De acuerdo con el artículo 25.2 de la LRBRL: *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico...”*

El artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias determina que: *“Sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias: p) Urbanismo”*.

El régimen jurídico de la evaluación ambiental viene determinado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (legislación básica de protección del medio ambiente) y por la propia Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

De acuerdo al art 86 de la Ley 4/2017, la aprobación, modificación sustancial y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

adaptación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la presente ley.

De conformidad con el apartado c del art 86.6 de la citada ley 4/2017, a la hora de determinar el órgano ambiental, establece *"que en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes o, previo convenio, podrá optar entre encomendar esa tarea al órgano ambiental autonómico o bien al órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca.*

No obstante, en los municipios de menos de 100.000 habitantes de derecho, la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación, así como en los casos de modificación sustancial de los mismos, corresponderá al órgano ambiental autonómico".

En cuanto a la determinación del citado órgano ambiental el art 12.5 de la Ley 4/2017 establece que:

"En la consejería competente en materia de ordenación del territorio se constituirá un órgano colegiado, bajo la presidencia del titular de aquella, del que formarán parte representantes de los departamentos autonómicos afectados, con objeto de que, previa deliberación, se emita el informe único en la tramitación de los instrumentos de ordenación, así como para actuar como órgano ambiental, en los supuestos previstos en esta ley. Reglamentariamente se establecerán la composición, la estructura y el régimen de funcionamiento de este órgano colegiado.

En particular, en cuanto a las funciones de órgano ambiental, sus miembros deberán cumplir los requisitos legales de autonomía, especialización y profesionalidad exigidos a esta clase de órganos por la legislación de evaluación ambiental y por esta ley. En el caso de que actúe como órgano ambiental de la ordenación estructural de un plan general de ordenación o de sus modificaciones sustanciales, la administración municipal promotora designará a uno de los miembros de ese órgano que deberá cumplir, igualmente, los requisitos señalados".

En referencia al régimen transitorio en esta materia la Disposición Vigésimosegunda establece que *"en tanto el Gobierno de Canarias procede a regular la composición, la estructura y el régimen de funcionamiento del órgano a que se refiere el artículo 12.5 de la presente ley, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias asumirá el desempeño provisional de las funciones señaladas en ese precepto, así como cualquier otra competencia atribuida genéricamente a la Administración autonómica por esta ley. En todo caso, únicamente intervendrán los representantes de los distintos departamentos de la Administración autonómica, incluyendo la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural".*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El presente convenio garantiza el acceso a instrumentos y herramientas básicas en el ejercicio de las competencias urbanísticas locales.

TERCERA.- La Competencia orgánica y procedimiento.- Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios o las adendas al mismo se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, art 31.1.e) de la Ley 7/2015 de municipios de Canarias y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, “.../...en desarrollo de la legislación básica de régimen local y demás normativa estatal, corresponden a la secretaría general las siguientes funciones: .../... a) Firmar los convenios de colaboración interadministrativa junto con el alcalde o el concejal delegado del área de competencias afectadas, a los solos efectos de fe pública.../...”

Según lo previsto en el Art.16.3 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canaria, será necesaria la previa autorización expresa mediante acuerdo plenario, otorgada por la mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que el convenio se refiere a materias en las que no se exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De conformidad con el artículo 2 en relación con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: “Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma”.

INTERVENCIONES:

DON TARSIS MORALES MARTÍN toma la palabra y procede a hacer una breve explicación del expediente, aludiendo al debate que se tuvo en la Comisión



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Informativa de Infraestructura, se refiere a la prórroga del convenio y alude a la necesidad de la adhesión al no tener creado un órgano ambiental propio, observando que será por un año, y que se pretende proceder a la creación del órgano ambiental propio.

El **SR. ALCALDE** indica, que básicamente se trata de ampliar la prórroga con la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial para que las funciones que le corresponderían al órgano ambiental municipal sean asumidas por la Consejería. La pretensión es crear un órgano ambiental municipal, con intención de evitar el atasco que se está dando en la Consejería actualmente. Finaliza su intervención incidiendo en la necesidad de que se asuma la prórroga.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que va a votar a favor del acuerdo, pero manifiesta su sorpresa de que se pretenda crear un órgano municipal ambiental, aludiendo a la complejidad de este, y a la gran conflictividad judicial que opera actualmente en esta materia en el seno de la Consejería.

El **SR. ALCALDE** indica, que se está dibujando una organización de personal para lograr dotar de personal a esta Área, porque el Ayuntamiento no puede esperar dos años para obtener un informe.

Hasta ahora, pensaban que el órgano ambiental tenía que ser un órgano colegiado y resulta, que para los municipios, el órgano puede ser unipersonal, puede ser una persona que ejerza labores de técnico en áreas ambientales del Consistorio y que informará expedientes de forma independiente a la tramitación que tengan dentro de la Concejalía de Urbanismo y Oficina Técnica, por lo que no parece complejo en lo técnico y en lo jurídico.

Añade también, que Tacoronte es el último Convenio que renueva, a partir de ahora los Ayuntamientos tienen que hacer encomiendas puntuales de asuntos, por lo que se pondrán a la cola de los 88 Ayuntamientos y 7 Cabildos.

Respecto al personal el Ayuntamiento de Tacoronte, tiene un órdago muy importante que es cubrir todas las vacantes que durante tantísimo años han estado sin cubrir, y durante el próximo mes y medio se van a incorporar en Plantilla en calidad de Funcionarios Interinos 13 personas, detallando todas las plazas que se van a cubrir, además de los que van a incrementar durante el año 2021, porque el Ayuntamiento requiere modernizarse y dinamismo y ello pasa por cubrir las vacantes que existen.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de la adenda, adjunta como documento anexo I, para prorrogar por un año la vigencia del Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ayuntamiento de Tacoronte para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal en la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de ordenación urbanística municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacoronte.

ANEXO I

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA ENCOMIENDA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL AL ÓRGANO AMBIENTAL AUTONÓMICO.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Antonio Valbuena Alonso, Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16.1 y 29.k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y artículo 5.7 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por Decreto nº 137/2016, de 24 de octubre, aplicable en virtud del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.

De otra parte, la Sr. D. José Daniel Díaz Armas, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Tacoronte, en representación del mismo, de conformidad con los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

artículos 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 41 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 31.1.e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y también de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la citada Ley 14/1990 y previo acuerdo del pleno de dicha Corporación de fecha

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 14 de enero de 2019, ambas partes suscribieron Convenio relativo a la encomienda de la evaluación ambiental estratégica de los Instrumentos de Ordenación Urbanística municipal.

SEGUNDO.- La cláusula quinta del convenio suscrito establece expresamente la posibilidad de prorrogar su vigencia por un periodo adicional de un año, siempre que se acuerde dentro del periodo inicial, habiendo sido este afectado por la suspensión de plazos administrativos dispuesta en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En su virtud, y por medio de la presente Adenda,

ACUERDAN

ÚNICO.- Prorrogar el periodo de vigencia inicial por un periodo adicional de un año, manteniendo en su integridad el resto de cláusulas suscritas en el mismo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presenta adenda en el lugar y fecha indicados en el inicio.

**EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN
ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL
CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE**

Excmo. Sr. D. Jose Antonio Valbuena Alonso

Sr. D. Jose Daniel Díaz Armas.”

**4.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS DENOMINADO
“PROYECTO BÁSICO DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE LA CIUDAD
DEPORTIVA DE TACORONTE”: ACUERDOS A ADOPTAR: (EXPEDIENTE
2021001004).-**

De conformidad con lo establecido en los artículos art. 82.3 y 97.2 del



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la inclusión del presente punto en el Orden del Día.

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Consta en el expediente proyecto de obra denominado “Proyecto básico de sustitución de Cubierta de la Ciudad Deportiva de Tacoronte”, elaborado por los técnicos municipales.

En el mismo se proyectan las siguientes actuaciones:

1. Demoliciones y desmontaje	14.752,01 €
2. Cubierta-estructura-remates	161.385,87 €
3. Imprevistos-varios	5.632,86 €
4. Seguridad y Salud	6.294,22 €
PEM	188.064,96 €
16% Beneficio industrial	30.090,39 €
6% Gastos Generales	11.283,90 €
Total	229.439,25 €
7% IGIC	16.060,75 €
PExC	245.500 €

El presupuesto de licitación del proyecto en su totalidad asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL QUINIENTOS EUROS (245.500 €)**, IGIC incluido. Respecto a la forma de actuación las obras serán ejecutadas por la empresa adjudicataria que resulte del procedimiento de contratación que se tramite al efecto conforme a la Ley de Contratos del Sector público, con base al referido presupuesto de Licitación. El plazo de ejecución previsto para la actuación de 3 meses.

2º.- Obra en el expediente Informe Técnico relativo a la aprobación/supervisión de dicho proyecto emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 23 de febrero de 2021.

3º.- Consta en el expediente Informe de la Técnico de Contratación, de fecha 23 de febrero de 2021.

4º.- Figura en el expediente providencia de alcaldía en la que se solicita el inicio del expediente y se solicita la emisión de cuantos informes sean necesarios para la aprobación del reseñado proyecto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

5º.- Consta informe complementario por parte del Arquitecto, de fecha 1 de marzo de 2021.

6º.- Consta informe complementario por parte de la Técnico de Contratación, de fecha 1 de marzo de 2021.

7º.- Consta propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Obras, de fecha 1 de marzo de 2021, que fue anulada por la Diligencia de corrección de errores, de fecha 1 de marzo de 2021.

8º.- Figura unido al expediente de su razón nueva propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Obras, de fecha 1 de marzo de 2021.

9º.- El presente expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, por lo que deberá llevarse a conocimiento de la misma en la primera sesión que celebre.

A los antecedentes antes mencionados, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Régimen Jurídico aplicable. En el supuesto que nos ocupa resulta de aplicación, principalmente, la siguiente normativa:

I.- Los artículos 231 a 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

II.- Los artículos 124 al 137 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III.- Los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

IV.- Los artículos 88 y 90 a 94 del Real Decreto Legislativo 781/7986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

V.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VI.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VII.- El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

VIII.- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

IX.- Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias.

X.- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

XI.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 231.1 de la LCSP, “(.)*La adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.*”

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de elaboración de los proyectos, se clasificarán las obras, según su objeto y naturaleza, en los grupos siguientes:

- a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
- b) Obras de reparación simple.
- c) Obras de conservación y mantenimiento.
- d) Obras de demolición.

En el presente caso la obra se encuentra clasificada como obra de reparación, puesto que se proyecta la sustitución de la cubierta preexistente deteriorada, de conformidad a lo establecido en el apartado 4 del art 232 LCSP.

Cuarta.- De acuerdo con el artículo 233 de la LCSP, recoge el contenido de los proyectos de obra recogiendo literalmente, lo siguiente;

1. Los proyectos de obras deberán comprender, al menos:

a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

c) *El pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.*

d) *Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.*

e) *Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.*

f) *Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.*

g) *El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.*

h) *Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.*

2. *No obstante, para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000 euros de presupuesto base de licitación, IVA excluido, y para los restantes proyectos enumerados en el artículo anterior, se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir, alguno o algunos de los documentos anteriores en la forma que en las normas de desarrollo de esta Ley se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda. No obstante, solo podrá prescindirse de la documentación indicada en la letra g) del apartado anterior en los casos en que así esté previsto en la normativa específica que la regula.*

3. *Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar, así como los informes y estudios previos necesarios para la mejor determinación del objeto del contrato.*

4. *Cuando la elaboración del proyecto haya sido contratada íntegramente por la Administración, el autor o autores del mismo incurrirán en responsabilidad en los términos establecidos en esta Ley. En el supuesto de que la prestación se llevara a cabo en colaboración con la Administración y bajo su supervisión, las responsabilidades se limitarán al ámbito de la colaboración.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Cuando el proyecto incluyera un estudio geotécnico y el mismo no hubiera previsto determinadas circunstancias que supongan un incremento en más del 10 por ciento del precio inicial del contrato en ejecución, al autor o autores del mismo les será exigible la indemnización que establece el artículo 315, si bien el porcentaje del 20 por ciento que este indica en su apartado 1 deberá sustituirse, a estos efectos, por el 10 por ciento.

5. Los proyectos deberán sujetarse a las instrucciones técnicas que sean de obligado cumplimiento.

6. Cuando las obras sean objeto de explotación por la Administración Pública el proyecto deberá ir acompañado del valor actual neto de las inversiones, costes e ingresos a obtener por la Administración que vaya a explotar la obra.

Además de acuerdo con lo previsto en 125, del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, el proyecto de obra tiene que reunir los siguientes requisitos:

a) Debe referirse a obras completas, es decir las susceptibles de ser entregadas al uso común general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las posteriores ampliaciones que puedan ser objeto y comprenderán todos los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

b) Así mismo serán elementos comprendidos en el proyecto de obras, los bienes de equipos que se emplean en las mismas mediante instalaciones fijas siempre que contribuyan complemento natural de la obra y su valor suponga un reducido porcentaje del presupuesto total del proyecto.

c) En relación con las obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento deberán comprender todas las necesidades para lograr el fin propuesto.

d) Cuando las obras por su complejidad o naturaleza sean necesarias la elaboración de dos o más proyectos específicos y complementarios, la parte de la obra que se refiera cada uno de ellos será susceptible de contratación independiente, siempre que el conjunto de contratos figuren en un Plan de contratación plurianual.

Quinta.- El artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que, *"La aprobación de los proyectos de obras locales se ajustará al procedimiento legalmente establecido. En todo caso, las provinciales, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial, serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva"*. No previendo directamente la información pública para los proyectos de obra local.

De acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes de la aprobación del proyecto, cuando el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la presente Ley.

En los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.

En esta ocasión es necesario proceder a la supervisión del proyecto de obra objeto de informe.

El artículo 236, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, señala que aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, **se procederá a efectuar el replanteo del mismo**, el cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que será requisito indispensable para la adjudicación en todos los procedimientos. Del mismo modo, se deberán comprobar cuántos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar.

En la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien no se podrá iniciar la ejecución de las obras en tanto no se haya formalizado la ocupación en virtud de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En los casos de cesión de terrenos o locales por Entidades públicas, será suficiente para acreditar la disponibilidad de los terrenos, la aportación de los acuerdos de cesión y aceptación por los órganos competentes.

Una vez realizado el replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación.

Sexta.- El procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto se regirá por lo dispuesto en los artículos 231 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, y en lo no previsto en dicho régimen jurídico, por las normas de procedimiento administrativo contenidas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias y en el Real Decreto 2568/1986 de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la medida que resulten de aplicación.

Séptima.- El artículo 331 de Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias se refiere a las Actuaciones amparadas por otro título habilitante y prevé lo siguiente;

1. Estará exceptuado de licencia urbanística la ejecución de proyectos y actuaciones que seguidamente se relacionan, siempre que se cumplan los requisitos del apartado 2:
a) Las actuaciones comprendidas en proyectos de urbanización, de obra pública o cualquier otro de contenido equivalente, amparadas por el acuerdo municipal que las autorice o apruebe.

b) Las parcelaciones urbanísticas incluidas en los proyectos de reparcelación aprobados por la administración municipal.

c) Los movimientos de tierra, la explanación de terrenos, la apertura, la pavimentación y la modificación de caminos rurales y la tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva que se ejecuten bajo la intervención de la administración forestal competente.

d) Las obras e instalaciones, y sus respectivos usos, amparadas por autorización ambiental integrada o por título habilitante para la instalación de actividad clasificada.

e) La extracción de áridos y la explotación de canteras que cuenten con la preceptiva autorización o concesión de la administración minera competente, sin perjuicio del régimen de intervención aplicable a las instalaciones y construcciones anexas a la explotación.

f) Las actuaciones sobre bienes de titularidad municipal promovidas por terceros que cuenten con el preceptivo título habilitante de autorización o concesión demencial otorgado por el ayuntamiento, cuando en el mismo expediente se haya verificado adecuación a la legalidad urbanística del proyecto o actuación con los mismos requisitos establecidos para su licencia.

g) Los proyectos de interés insular o autonómico.

2. La exoneración de licencia urbanística en los supuestos previstos en el apartado 1 anterior solo operará cuando:

a) En su tramitación haya intervenido o podido intervenir la administración municipal competente, emitiendo su parecer sobre la adecuación de dichas actuaciones a la legalidad urbanística, ya por vía de informe, ya a través de emisión de los actos administrativos autorizatorios u aprobatorios.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

b) *El proyecto o actuación aprobada o autorizada presente el suficiente grado de detalle para que la administración municipal haya podido pronunciarse sobre la adecuación a la legalidad urbanística de su ejecución y emplazamiento.*

(...)

Octava.- En lo que se refiere a la competencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local corresponde al alcalde *“La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para la contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto”* y de conformidad con lo observado en el artículo 22.1 ñ) es competencia del Pleno de la Corporación *“ ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos. ”*

De acuerdo con lo observado en la disposición adicional segunda de la LCSP *“1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.*

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

La financiación de la actuación que se pretende realizar se realizará con financiación propia, y elevada consulta a la Intervención Municipal se comunica que dicha inversión no se encuentra presupuestada.

El importe de la contratación que se pretende no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de forma que el órgano competente para la contratación sería el Alcalde. No obstante, la inversión que se pretende no se encuentra recogida en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, vigente actualmente, por lo que entonces, y de conformidad a lo establecido en el art. 21,o) de la Ley 7/85, LBRL, y a la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, LCSP, la competencia en la aprobación del proyecto corresponde **al Pleno de la Corporación.**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE**, indica que se trata de aprobar el proyecto para la ejecución de las obras a desarrollar en el bloque II de la Ciudad Deportiva, con el objeto de resolver el mal estado en que se encuentra la misma, para ello se ha planteado por el técnico un proyecto presupuestado en 245.000 euros, además, permitirá que se realice sin suponer el cierre total de las instalaciones, intentando que se realice en verano por si hay que dejar algún paño abierto.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ dice, que se van a abstener, por entender que esa obra hay que intentar que sea cofinanciada por el Cabildo, ya que fue una obra hecha por ellos, siendo además bastante deficiente. Desconoce, si se ha intentado o no está actuación, pero entiende que debe ser así.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que el Grupo de Gobierno siente importante preocupación por el estado de las instalaciones, indicando que las deficiencias de la cubierta, es fruto de la irregular ejecución de la instalación por la quiebra de las empresas adjudicatarias.

En el Mandato del 2011, se intentó que el Cabildo asumiera la responsabilidad porque entendían que la instalación tenía que haber sido recepcionada por el Ayuntamiento en plenas condiciones y ello no fue así, encontrándose los vicios después de su apertura, lo que se comunicó al Cabildo, pero la Entidad se escudó en que el Ayuntamiento había recepcionado la obra.

En estos momentos es urgente sustituir la cubierta por completo, independientemente de que intenten, nuevamente que el Cabildo de una línea de financiación. A pesar de ello cree que la instalación es módica y la gestión es bastante eficiente. Hay que poner en valor el gran esfuerzo que se está haciendo por parte del adjudicatario, teniendo en cuenta que desde el COVID, han sufrido una merma importante de abonados y usuarios, por ello, el área de contratación está estudiando para eximirles del canon durante el periodo de confinamiento y porque, con la actual situación tienen muy condicionado el uso de los espacios, todo ello, para intentar evitar perjudicar al concesionario y el que se pueda perder el servicio.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **Dieciocho VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO; y, **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente

ACUERDO:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obra denominado, “**SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE TACORONTE**”, cuyo importe total asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (245.500€)**, IGIC incluido, con un plazo de ejecución de 3 meses, siendo su desglose el siguiente:

1. Demoliciones y desmontaje	14.752,01 €
2. Cubierta-estructura-remates	161.385,87 €
3. Imprevistos-varios	5.632,86 €
4. Seguridad y Salud	6.294,22 €
PEM	188.064,96 €
16% Beneficio industrial	30.090,39 €
6% Gastos Generales	11.283,90 €
Total	229.439,25 €
7% IGIC	16.060,75 €
PExC	245.500 €

SEGUNDO.- La aprobación de este proyecto, implica que las actuaciones previstas en el mismo estén exceptuadas de licencia urbanística en los términos previstos en el artículo 331 de Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

TERCERO.- Posteriormente a la aprobación del proyecto técnico, y en el marco del expediente de licitación de las obras, dar traslado al Servicio de Contratación Administrativa e Intervención, a los efectos de que libren cuantos informes y documentos sean necesarios para la licitación pública de las obras.

CUARTO.- Que se sigan los demás trámites pertinentes.

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN Y VERTIDO DEL NORESTE: ACUERDOS A ADOPTAR: (EXPEDIENTE 2019003104).-

De conformidad con lo establecido en los artículos art. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la inclusión del presente punto en el Orden del Día.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“A la vista de que se ha recibido escrito del Consejo Insular de Aguas de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Tenerife, Área de Infraestructura Hidráulica, Departamento de Gestión Administrativa, solicitando la designación de representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio para la Gestión del Sistema de Depuración y Vertido del Noreste, de fecha 9 de febrero de 2021 y con nº de Registro 2021-001421 y atendiendo al Convenio entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste para la Gestión de las Infraestructuras del Sistema de Depuración y Vertido de Aguas Residuales Urbanas del Noreste de Tenerife, que se suscribió el 25 de septiembre de 2000, en cuya estipulación cuarta en cuanto a la composición de la Comisión de Seguimiento indica que los representantes de los Ayuntamientos serán el Alcalde de la Corporación y el Concejal responsable en la materia de aguas o, en su caso, concejal/-es en quien/-es deleguen de forma expresa.

Se observa que ha obrado error en la designación como representante a Dña. M^a del Carmen Díaz Vilela que se realizó mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria-Urgente, de fecha 8 de julio de 2019, correspondiéndole tal papel a la Alcaldía, tal y como se indica en el propio texto del Convenio, ya que D. Carlos Medina Dorta ostenta delegaciones en materia de agua.

En atención a lo anterior, y con ánimo de que no figure contradicción entre el acuerdo Plenario y el Convenio suscrito por esta Administración, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Modificar el nombramiento de los representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste para la Gestión de las Infraestructuras del Sistema de Depuración y Vertido de Aguas Residuales Urbanas del Noreste de Tenerife, en base al escrito remitido por la citada Entidad y al propio convenio mencionado.*

SEGUNDO.- *Proponer para la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste para la Gestión de las Infraestructuras del Sistema de Depuración y Vertido de Aguas Residuales Urbanas del Noreste de Tenerife, a los siguientes representantes municipales:*

- *D. José Daniel Díaz Armas, en calidad de Alcalde de la Corporación.*
- *D. Carlos Medina Dorta, en calidad de Concejal Delegado de Aguas.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Área de Infraestructura Hidráulica, Departamento de Gestión Administrativa, para su conocimiento y efectos. ”*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE**, explica el acuerdo señalando que obraba un error en la designación de representantes inicial, y que es preciso proceder a su subsanación, porque el Consejo Insular quiere reunir a la Comisión, ya que se están dando bastantes pasos en lo relacionado con la depuración del agua en el EDAR de Valle Guerra, se ha analizado el agua y no salen cultivos de coliformes, es decir es un agua acta para el riego y actividades agrarias, por lo que se está poniendo en funcionamiento redes de riego y planteando buscar resoluciones hídricas e hidráulicas, para que el agua sea aprovechada y recuperada.

Tacoronte tiene el reto de buscar un espacio que no tiene que ser muy grande, para que el agua pueda ser bombeada a ese espacio y después por gravedad directamente se reparta en redes de riego a todas las fincas, y así ponerlas en explotación.

Añade, que están muy ilusionados en poner en funcionamiento todo para que las aguas del ducto de Valle Guerra rieguen los campos de Tacoronte, así como los de Tejina, Valle Guerra y Tegueste y por eso se tiene que reunir la Comisión y para ello es necesario este acuerdo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el nombramiento de los representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste para la Gestión de las Infraestructuras del Sistema de Depuración y Vertido de Aguas Residuales Urbanas del Noreste de Tenerife, en base al escrito remitido por la citada Entidad y al propio convenio mencionado.

SEGUNDO.- Proponer para la Comisión de Seguimiento del Convenio entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste para la Gestión de las Infraestructuras del Sistema de Depuración y Vertido de Aguas Residuales Urbanas del Noreste de Tenerife, a los siguientes representantes municipales:

- D. José Daniel Díaz Armas, en calidad de Alcalde de la Corporación.
- D. Carlos Medina Dorta, en calidad de Concejal Delegado de Aguas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Área de Infraestructura Hidráulica, Departamento de Gestión Administrativa, para su conocimiento y efectos.

El **SR. ALCALDE** plantea, alterar el orden del día y poner la moción de Ciudadanos después de tratar el punto 6, que es la Moción del Partido Popular, para que tenga una continuidad en el tiempo, dado que las dos mociones hablan del Mercado Municipal, sin que, por ello, se deje de debatir y votar individualmente cada punto, básicamente, es para que no haya una moción entre medio.

6.- MOCION PRESENTADA POR JOSE ANTONIO CARO SALAS, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA MEJORA EN LA GESTION INTEGRAL Y EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL: (EXPEDIENTE 2021000975).-

En este punto se da cuenta de la moción formulada por el Concejel del Partido Popular, que literalmente dice:

“D. Jose Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, en relación con la necesidad de la mejora de la gestión y mantenimiento del edificio del Mercado Municipal.

Como ya mencionamos en el pleno del mes de febrero, la dinamización comercial es una de las muchas asignaturas pendientes de este grupo de gobierno. En este mismo sentido, hoy traemos a pleno una moción relacionada con una infraestructura municipal que, en gran medida, se dedica a este sector de la economía, el comercio.

Esta moción se sustenta en el malestar expresado por los comerciantes y usuarios del edificio del mercado municipal, cuyo estado de deterioro se hace visible y perjudica a la imagen de nuestro comercio, de nuestros comerciantes, y, por ende, de nuestro municipio.

Como es bien sabido, en Tacoronte, la actividad comercial minorista de amplio género se concentra en la zona llamada de la Estación y ella ha contribuido históricamente a la vida social del municipio, su iluminación, desarrollo económico, empleo y seguridad. Todos estos factores se han perdido, hace años ya, por el camino.

Por otro lado, se dan las circunstancias de que la dinámica del sector comercial derivada de los nuevos impactos tecnológicos, de los cambios en los hábitos de los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

consumidores y usuarios, así como la implantación de grandes superficies que reorientan los flujos de personas y vehículos dentro de cada municipio, generando nuevas áreas comerciales, van creando nuevos problemas a los núcleos de poblaciones tradicionales; que el comercio tradicional ha venido progresivamente perdiendo su clientela en el entorno inmediato y sufriendo, además, las consecuencias de la degradación ambiental y social de estas zonas y barrios debido al aumento de la inseguridad y delincuencia, y que todo ello convive con la paradoja de que este dicho entorno es depositario en muchos casos de lugares con valores histórico-artísticos que necesariamente deben preservarse.

Es un hecho constatado que el mercado municipal de Tacoronte no pasa por su mejor momento, que ha vivido tiempos mejores; y podríamos afirmar, sin reparo, que presenta un aspecto de cierto abandono, con elementos visibles de deterioro que (ya) no atrae ni supe las demandas de la cesta de la compra de la población de Tacoronte. Evidencia de ello son las seis peticiones de resolución de contrato que existen, cuatro de las cuales nos ha hecho llegar el grupo de gobierno en los acuerdos de las Juntas de Gobierno recientemente celebradas.

La variedad de la oferta de artículos de alimentación y consumo de los supermercados que diferentes empresas como Lidl, Mercadona u otros prestan en la actualidad en sus modernas instalaciones, así como su alto grado de competitividad y calidad tiene como efecto que sólo un negocio minorista del sector de la alimentación esté funcionando en la actualidad (hablo de la carnicería).

A esto hay que añadir desafortunadas campañas de licitación del ayuntamiento en los últimos años para relanzar el mercado municipal ofreciendo puestos en el mercado con pobres resultados, pues las instalaciones no ofrecen suficiente atractivo comercial para realizar una labor en condiciones óptimas. El hecho de disponer de costes competitivos de alquiler y mantenimiento no es suficiente para generar una demanda atractiva de comercios para instalarse en la mayoría de los locales pendientes de explotación.

*Conocimos el pleno pasado en boca del portavoz de CC-PNC que el presupuesto sin ejecutar estuvo en torno a los 11 millones de euros. Dentro de esos 11.700.000 euros, me gustaría llamar la atención del concejal de área, obras y servicios, que es asimismo el concejal de Hacienda, es decir, quien maneja los recursos económicos de nuestro consistorio, y decirle que en su presupuesto para el año 2020 había una partida dentro del Capítulo 2 denominada **Reparaciones, Mantenimiento y conservación** (subcapítulo 21), y que a su vez, dentro de ésta había una para el mantenimiento de los Mercados, Abastos y Lonjas (43120) que partía con un presupuesto de 65550,69€, de los cuales dejaron sin ejecutar 30166,85 €.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Por todo lo anteriormente expuesto, este concejal eleva a la consideración de este pleno y del grupo de gobierno que es, al fin y al cabo, quien detenta la mayoría del mismo y quien tiene en sus manos ejecutar el presupuesto y llevar a cabo las mociones que se aprueban, los siguientes acuerdos:

- *La elaboración de un proyecto único que detecte todas las carencias estructurales, de instalaciones y de imagen que son de nuestra competencia (plantas 4ª y 5ª) y que necesitan intervención inmediata.*
- *Elaboración de un plan estratégico que delimite el fin que se quiere para dicha infraestructura: mercado de abastos, comercio minorista de género variado u otros fines que se le pudieran dar.*
- *Que se lleve a cabo un plan de dinamización del mismo con el fin de darle mayor afluencia de público.*
- *Que se designe un gestor de esta infraestructura mediante la designación de un trabajador de nuestro consistorio bien por la acumulación de tareas y que ello se le remunere económicamente o, preferiblemente, por la designación de esta labor a algún compañero trabajador que haya visto reducida su carga laboral, por causas ajenas a su voluntad y como consecuencia de las circunstancias actuales o por la delegación de parte de sus competencias a otros organismos.”*

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES:

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS procede a dar lectura a la moción.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ indica que van a votan a favor tanto esta moción, como la siguiente, ya que todo lo que sea mejorar las instalaciones municipales va a ser apoyado por ellos.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, con la intención de dar una respuesta única, cederá la palabra a la compañera.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ da lectura al texto elaborado para la ocasión:

“Conviene hacer mención para conocer la situación del Mercado Municipal en el momento que toma posesión el actual Grupo de Gobierno, ni que decir queda que ni sus instalaciones, ni la situación administrativa de muchos de los locales estaban actualizadas o dando cumplimiento a ley, provocando un gran deterioro al mismo edificio y perjuicio a los comerciantes por la inseguridad jurídica que soportaban por la inacción del Ayuntamiento.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El Mercado Municipal fue inaugurado en el año 2007, consta de 33 locales de los cuales, 15 están adjudicados a través de sus respectivas licitaciones, además de ello dispone de unos 300 estacionamientos aproximadamente, aseos, accesibilidad, etc. siendo este, un espacio del que se presupone un valor para el comercio de cercanía.

De los locales adjudicados 6 presentaban situaciones anómalas o no normalizadas, bien que habían renunciado y no se había tramitado la correspondiente rescisión del contrato, bien que tenían deficiencias en el local y no se estaba atendiendo a sus demandas, solicitud de permutas que no se han dado respuesta y otros, el caso que todo ello está provocando un grave perjuicio a los interesados y un lastre en el resto de comerciantes al ver mermada la oferta comercial. Como apunte, a día de este pleno de esos seis supuestos se han resuelto la compleja situación administrativa a la que se había llegado por el tiempo transcurrido, algunos casi a dos años, de cuatro casos y en breve plazo, los dos restantes con lo que empezarán las licitaciones.

Desde su puesta en funcionamiento y fruto del esfuerzo de los responsables públicos y privados se han desarrollado campañas publicitarias, estudios de viabilidad y un largo etc de iniciativas que dieran un impulso y generase un atractivo a este espacio capaz de ser el centro socio-económico que todos deseamos, lo cierto es que a día de hoy no se ha conseguido, pero a pesar de ello se sigue apostando desde el Grupo de Gobierno en la mejora de las instalaciones y las condiciones en las que se desarrolla la actividad comercial pues entendemos que podría jugar un papel clave de impulso en el entorno de La Estación.

Una vez asumida la responsabilidad del área de Contratación y Comercio, entre otras, en el inicio de este mandato en el año 2019, se hace una recopilación de la documentación existente y toda la información posible para ver en qué situación se encuentra el Mercado Municipal, sus adjudicatarios, la relación con la empresa que alberga el supermercado en los bajos, etc. Hay que reseñar que lo encontrado no facilita en absoluto tener una verdadera composición real de la situación administrativa de los concesionarios, ni del convenio entre las partes que regula el uso de las instalaciones, además de que no hay ninguna persona adscrita por parte del Ayuntamiento, que asumiera las labores administrativas que ello conlleva, disponiendo sólo de una persona de mantenimiento y control sólo en horario de mañana, al cual le agradecemos la predisposición absoluta a colaborar siempre. Mientras que la limpieza la gestionan los responsables del supermercado a través de una subcontratación y teniendo en todo momento contacto con la misma, para darle traslado de cualquier incidencia y posterior subsanación de las mismas.

De la poca información que se encuentra se extrae, que la última reunión de la Junta de Gestión del edificio del Mercado Municipal consta del 20 de junio de 2013, han pasado 8 años donde no hubo al menos reunión de este órgano, con lo que el único



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

espacio donde tratar y solventar las cuestiones entre las partes no se ha dado, quedando huérfanas muchas de las demandas de los comerciantes, limitándose el Ayuntamiento, a actuaciones puntuales en materia de mantenimiento y dinamización del comercio del Mercado.

En 2019 se tiene un primer contacto con los responsables del supermercado para retomar dichas reuniones habiendo una comunicación continua tanto con los responsables para solventar el día a día de las instalaciones, quedando pendiente retomar los encuentros de la Junta de Gestión desde que haya disponibilidad técnica por parte del Ayuntamiento para afrontar los distintos temas que se puedan abordar.

Centrándome en materia de infraestructuras se han hecho visitas a las instalaciones del Mercado con los técnicos para valorar las deficiencias y vicios que presentan las mismas, donde se han detectado carencias y falta de un mantenimiento periódico que a día de hoy nunca se ha previsto, limitándose a actuaciones puntuales, fruto de estas visitas se han redactado las mejoras o los trabajos que hay que realizar de forma inmediata, como por ejemplo las filtraciones o las instalaciones eléctricas.

Con respecto a la impermeabilización del inmueble existe informe y proyecto técnico. Teniendo que abordar de forma inicial el saneamiento y luego la impermeabilización de la misma, a día de la fecha el saneamiento está contratado y la impermeabilización está pendiente de los procedimientos administrativos.

En cuanto a la cartelería se está valorando la idoneidad de proceder a la actualización en este momento o cuando se proceda a la licitación y formalización de los contratos con la ampliación de la oferta comercial que sin lugar a duda mejorará la imagen del conjunto del Mercado Municipal.

Como pueden comprobar son muchas las circunstancias que arrojan una situación anómala a la gestión comercial y de mantenimiento que necesita un espacio como es el Mercado Municipal. Pero a pesar de ello desde el área de Contratación se ha hecho un gran esfuerzo por normalizar y actualizar todo lo que conlleva la gestión integral de este espacio.

Se han retomado las solicitudes de diferente índole para dar curso y resolverlas: bajas, permutas, etc. Y, no menos importante, se ha elevado propuesta y acordado por la Junta de Gobierno Local esta misma semana la exención del canon durante el periodo de confinamiento según real decreto 463/2020 que obligaba al cese de la actividad no declarada como esencial, y una bonificación del 70% a los concesionarios durante el periodo que transcurre entre el 22 de junio 2020 y el 21 de junio de 2021, dado que entendemos, que están sufriendo de forma directa las consecuencias derivadas del cese de la actividad económica, provocada por la pandemia sanitaria del Covid-19. Casi no hay ni que decirlo, pero sí conviene resaltar



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que la situación de la crisis sanitaria viene a ahondar en la difícil situación de los comerciantes del Mercado, pero hemos dado muestras de sensibilidad y trabajo para buscar respuestas a sus peticiones, como muestras estas medidas propuestas.

Nos queda mucho por hacer como la actualización de la ordenanza que regula los usos, la figura del Gestor permanente, a pesar de que gracias a las contrataciones del plan de empleo se ha contratado a una persona como dinamizadora comercial para el municipio al que hemos incluido el Mercado Municipal, además de un conserje que realizará trabajos de mantenimiento y vigilancia en horario de tarde.

A pesar de que el punto de partida no fue el más óptimo, asumimos la responsabilidad de seguir impulsando las iniciativas para subsanar las deficiencias existentes, estructurales, de gestión y revitalización del mismo, pues estamos convencidos que tiene un valor importante para el comercio de cercanía, además, como recurso público supone un incentivo para el comercio de La Estación, unificando servicios, espacios y constituyendo un núcleo de encuentro social que permita activar un espacio municipal e incentivar el comercio de proximidad.”

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA va a apoyar la moción, ya que la suya es muy similar, la oposición se da cuenta de las carencias que tiene este Grupo de Gobierno y por eso trae este tipo de mociones. Se alegra de que durante esta semana hayan trabajado en adoptar algunas medidas, y recuerda que esta propuesta de las exenciones de los cánones del mercado y de Dragomar, ya se hizo por parte de la oposición en las mociones que se presentaron por razón del COVID, y concretamente por su Grupo.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, respecto de lo manifestado por Dña. Sandra, señala que ha asumido parte de la responsabilidad, pero no es suficiente, preguntando para cuando se va a resolver esas carencias estructurales que tiene el edificio.

Tienen previsto contratar a un gestor del edificio para que esté pendiente del mismo en todos sus aspectos. Respecto a la fibra óptica, se ha instalado hace poco gracias a las gestiones de un comerciante. Cree que hay que implicarse más en la infraestructura y poner todo el interés en el comercio municipal.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala, que no puede dar fechas concretas, pero que se está trabajando para dar la mayor agilidad posible a estos proyectos.

El **SR. ALCALDE** añade, que el proyecto de impermeabilización es previo incluso, al estado de alarma, la cubierta está en muy mal estado, lleva muchísimos años sin mantenimiento, ahora hay que romper para hacerla nueva.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

La suspensión de los plazos de la Ley de Contratos del Sector Público, pararon esos proyectos y por ello no se pudo adjudicar en su momento.

En el PES del año pasado se previó la figura del dinamizador o dinamizadora comercial, así como del Conserje para el Mercado para intentar dotar de recursos dicha infraestructura.

Asimismo, han contactado con Hiperdino por los problemas de limpieza, que son ajenos al Consistorio, señalando que la propia Dinosol ha tenido problemas con una de las empresas que realiza la limpieza, que tuvo problemas de liquidez lo que generó malestar de los trabajadores y creó un pequeño conflicto.

Las exenciones y exoneraciones se han aplicado a todas las concesiones que tiene el Consistorio, en virtud de los textos normativos que se han ido generando cuando ha ido concluyendo el estado de alarma, pasando a explicar las mismas y su aplicación, que llegarán hasta junio de 2021 y se podrá revisar y ampliar si la situación persiste ya que seguimos conviviendo con la pandemia, por ello agrade, el trabajo realizado al respecto.

Una vez resuelto los contratos que habían solicitado la resolución, van a licitar todos los puestos vacantes que tiene este municipio en diversas zonas, para darles uso y salvar así las rentas de muchas familias del municipio.

Se está trabajando para poner en funcionamiento todo, además, en reuniones previas con los representantes de Dinosol, les dijeron que estaban dispuestos a arrimar el hombro para que toda la instalación, desde el punto de vista comercial, luzca muchísimo mejor.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS dirigiéndose a Dña. Sandra, le dice que no le pedía una fecha exacta, pero sí algo aproximado para informar a los comerciantes.

Respecto de la exención del Canon del 70% que comentó el Sr. Alcalde es una excelente noticia, pero no sirve de nada si no viene acompañado de público, por ello hay que dinamizar para que acuda público al mercado.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, que por lo menos tienen un motivo para alegrarse de que se hayan presentado estas dos mociones, ya que el punto cuarto del decálogo de la moción de COALICIÓN CANARIA-PNC de abril del año pasado, decía *“bonificación del 90% de las cuotas de los arrendamientos de los locales del Ayuntamiento, como por ejemplo el mercado municipal”* se alegra que, por lo menos con 1 año de retraso a raíz de estas mociones tomen una medida como esta.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El **SR. ALCALDE** le responde, que los efectos de estas medidas son retroactivas, quiere que quede claro, que desde que se declara el estado de alarma, nadie ha recibido un recibo de canon, ni se le ha emitido ningún tipo de cargo, la exención se llevó de forma inmediata desde el mes de marzo. Además, están resolviendo muchos expedientes que le hubiera gustado que estuvieran resueltos desde hace años, cuando los concesionarios, entregaron las llaves y solicitaron la baja y estaban los expedientes durmiendo el sueño de los justos en las gavetas de este Ayuntamiento.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS respecto a lo que ha dicho el Sr. Alcalde, no se le ha emitido ningún recibo, ¿pero ahora?

El **SR. ALCALDE** le responde, que se anulan todos, con efectos de la Declaración del Estado de Alarma hasta la salida de este, ese es el periodo de exención absoluta y a partir de la salida hasta junio del 2021, bonificación del 70%, y se empezaran a girar mensualmente.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS pregunta, sí se le va a fraccionar o van a tener que pagar todo de golpe.

El **SR. ALCALDE** le responde, que hay un acuerdo de fraccionamiento en el propio acuerdo, además se lo pueden leer, está entre los acuerdos de la Junta de Gobierno, detallándole en qué consiste el mismo. Además, explica que tienen otras herramientas jurídicas, que son las propias de la Ley de Contratos del Sector Público que van a aparte y que están estudiando los técnicos, esto pasa por el Departamento de Rentas y tiene que estar justificado económicamente, si tienen que amortiguar los efectos concesionales de estas concesiones administrativas, se pueden tomar acuerdos, de prolongar en el tiempo las concesiones para que puedan mitigar el efecto por el desequilibrio económico que se ha producido.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le responde, que es muy importante, que además de esas medidas de exención del 70% de las tasas, estas vayan acompañadas de la dinamización del Mercado, porque si no, no sirve para nada.

El **SR. ALCALDE** le responde, que efectivamente toda cantidad es mucha en estos momentos; pero también saben que fuera del Mercado están pagando alquileres mayores, por eso las bonificaciones del 70% y no del 100%, hay que intentar equilibrar para que no se sientan, de alguna manera, castigados los comerciantes de fuera, que también tienen problemas de afluencia de público.

Por último, agradece el debate, le consta que hubo una reunión de CIUDADANOS con comerciantes del mercado que generó su iniciativa y el Partido Popular ha presentado la suya, para explicar como lo que están resolviendo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON CARLOS MEDINA DORTA respecto de lo que estipula el Reglamento General de Recaudación de las Administraciones, tienen que tener en cuenta que hemos estado y estamos en un estado de excepcionalidad, las ordenanzas fiscales, de recaudación, de tributo y cobro público, no contemplaban situaciones excepcionales como las que hemos vivido y todo este año que ha transcurrido ha favorecido las modificaciones que se han ido contemplando en Reglamentos Orgánicos, lo que ha permitido buscar fórmulas para mitigar esta situación extraordinaria.

Como dijo el Sr. Alcalde, se dieron instrucciones para que no se emitieran los recibos a los concesionarios. Cree que la solución que ha buscado el Ayuntamiento es bastante buena, y si no se ha tomado antes es porque estaban estudiando fórmulas más beneficiosas para los interesados tanto del mercado, como otros concesionarios y que diese seguridad jurídica para no causar un perjuicio mayor por tomar decisiones precipitadas.

Han tenido muchos problemas con la rescisión de los contratos, hay algunos casos de renuncias a los puestos, de gente que ha renunciado hace más de dos años y está costando solventarlo, en algunos casos los expedientes ni aparecen, esos puestos no se pueden licitar hasta no tener la propiedad de los locales.

Agradece a las Áreas que han colaborado para buscar fórmulas para montar un expediente que era razonable y de justicia para con estos concesionarios.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**; y, **ONCE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La elaboración de un proyecto único que detecte todas las carencias estructurales, de instalaciones y de imagen que son de nuestra competencia (plantas 4^a y 5^a) y que necesitan intervención inmediata.

SEGUNDO.- Elaboración de un plan estratégico que delimite el fin que se quiere para dicha infraestructura: mercado de abastos, comercio minorista de género variado u otros fines que se le pudieran dar.

TERCERO.- Que se lleve a cabo un plan de dinamización del mismo con el fin de darle mayor afluencia de público.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

CUARTO.- Que se designe un gestor de esta infraestructura mediante la designación de un trabajador de nuestro consistorio bien por la acumulación de tareas y que ello se le remunere económicamente o, preferiblemente, por la designación de esta labor a algún compañero trabajador que haya visto reducida su carga laboral, por causas ajenas a su voluntad y como consecuencia de las circunstancias actuales o por la delegación de parte de sus competencias a otros organismos.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANO PARA LA MEJORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE TACORONTE: (EXPEDIENTE 2021001041).-

En este punto se da cuenta de la moción formulada por el Grupo Municipal CIUDADANOS, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año pasado ya hacíamos referencia a la situación de las instalaciones del Mercado Municipal, cuando presentamos nuestras propuestas de las medidas covid, además tras reunirnos el 11 de Febrero con los comerciantes del Mercado Municipal, que nos pidieron una reunión urgente por la situación tan alarmante que existe en la actualidad en nuestro mercado, e evidente que se hace necesario la acción inmediata y urgente para solventar la gran cantidad de deficiencias y problemas de todo tipo, que arrastra todo nuestro Mercado Municipal.

El Mercado Municipal de Tacoronte cuenta con las plantas de garajes, planta 4 y la plaza en la planta 5. No se ha contado con unos servicios propios para su mantenimiento, y el estado actual es de abandono y desinterés. El tiempo pasa y las instalaciones se deterioran, solo realizándose algún parcheo en los últimos años. Se necesita un proyecto integral, de remodelación y reforma de los múltiples desperfectos existentes, además de la necesidad de una gestión eficaz de las instalaciones que recordemos son municipales, puesto que la sociedad Dinosol Supermercados SL solo dispone de una concesión de obra pública con explotación de las plantas 0 y 1.

Esta propia convivencia con Dinosol implica que debe llevarse a cabo una apuesta común por el edificio en su totalidad.

Como todos sabemos, no se celebran las reuniones de la Junta de Gestión del Mercado, integrada por representantes de la empresa Dinosol, los comerciantes y el propio Ayuntamiento. Esta situación es gravísima, supone que no se aprueban los presupuestos anuales, ni se rinde cuentas de los distintos compromisos asumidos por cada parte, limpieza, seguridad, mantenimiento, etc, lo que denota un auténtico desinterés en la gestión de esta instalación, y especialmente de la planta del Mercado Municipal,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

responsabilidad de este ayuntamiento.

Es importante también la figura del Gestor del Mercado- Gerente- Dinamizador , para que se puedan cumplir todas las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal, que se refieren a las relaciones entre las tres partes que integran la Junta de Gestión establecida que el Ayuntamiento de Tacoronte dispondría de esa figura.

Añadimos a nuestra propuesta una serie de fotografías de la situación actual del Mercado y una propuesta de su aprovechamiento y mejora de las zonas comunes.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto instamos al grupo de gobierno a:

- 1. Un proyecto de obras de remodelación, impermeabilización y reforma de los múltiples desperfectos existentes, y que coloquen al Mercado Municipal en el siglo XXI, y no el penoso estado actual, sin parcheos de pequeñas actuaciones que hagan atractivo el propio edificio y se pueda en el futuro ofrecer locales en condiciones.*
- 2. Actualizar y realizar una señalética adecuada e inclusiva, de toda la instalación municipal, ya que la poca que existe está desfasada, sucia y escrita a bolígrafo en un simple papel, como se puede comprobar en las fotografías que adjuntamos.*
- 3. Que se garantice la limpieza y las medidas contra el Covid-19 de las instalaciones ya que en la actualidad carece de las mismas, baños con una información sobre la medidas anti Covid en la que se recomienda el lavado de manos y el uso del gel hidroalcohólico, pero la realidad y siendo responsabilidad de este ayuntamiento, ni hay papel para secar las manos, ni hay jabón y menos aún gel hidroalcohólico, como mostramos en las imágenes adjuntas.*
- 4. Que se garantice la seguridad y la protección de accesos, un mercado municipal no puede tener tanta carencia en seguridad en los espacios públicos, ventanas sin seguridad, poca vigilancia.*
- 5. Aprovechamiento de las zonas comunes para publicitar y comunicar los lugares y las actividades de nuestro municipio, así mismo utilizar las zonas, donde se ubican locomotoras económicas, como pueden ser el Mercadillo del Agricultor, los hipermercados situados en los barrios de San Juan, Naranjeros etc, e incluso los alrededores del Mercado Municipal, para la instalación de paneles informativos de gran formato en el que se informen a los visitantes de nuestra ciudad sobre nuestro Mercado Municipal, nuestras zonas comerciales y las campañas que se celebren en cada época del año.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

6. La figura de un dinamizador comercial, para todo el municipio y que cree sinergias en nuestras zonas comerciales y mercado municipal, a través de una licitación pública o bien a través de un asesoramiento externo. Debemos tener un programa de eventos anual, para que los vecinos estemos informados y no expuestos a la mera improvisación.

7. Con carácter inmediato se proceda a convocar la Junta de Gestión del Mercado y se dé cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Tacoronte, en la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal, aprobación de presupuestos anuales, liquidación de los anteriores, dación de cuentas respecto a las obligaciones de cada una de las partes integrantes de la misma, etc.

En estos momentos en los que hay escasa actividad comercial, limitaciones de horarios y toques de queda, es cuando hay que poner en marcha todas las acciones, obras y proyectos, para que una vez que mejore la situación del covid, nuestro mercado y zonas comerciales estén habilitados y preparados para competir en las mejores condiciones, con cualquier zona comercial de la isla.

¡En resumen hay que actuar ya!



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C		
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE



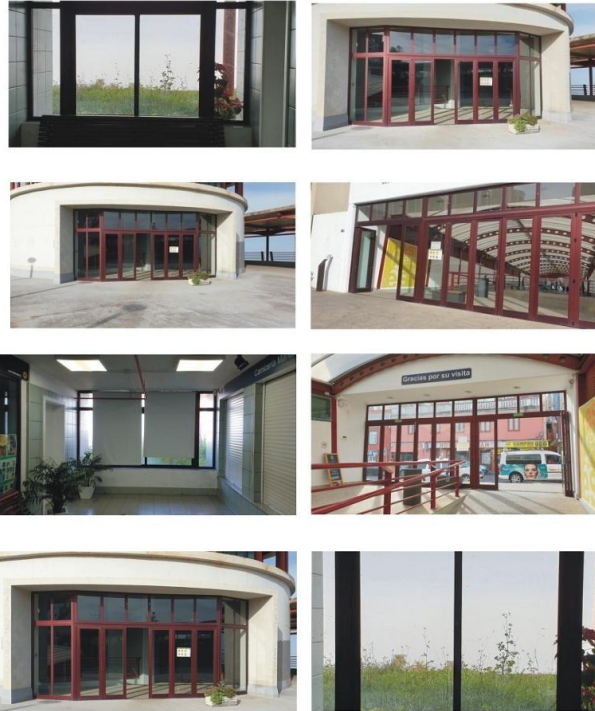
Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE ACCESOS



INFORMACIÓN EN ZONAS DE AFLUENCIA DE PÚBLICO



Paneles en Mercadillo del Agricultor, Zona de Hipermercados en Los Naranjeros, San Juan, alrededores del Mercado Municipal.

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó dictamen favorable al respecto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

INTERVENCIONES:

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, la moción es para hacer referencia a la situación de las instalaciones del mercado, pasando a dar lectura a fragmentos de la moción.

La Sra. Concejala explicó que están en ello, pero rogaría que la información se la trasladaran a los comerciantes, porque de nada sirve que hagan las cosas, si las están haciendo o empezaron esta semana a hacerlo gracias a las mociones que presentó la oposición, por lo que pide que se lo transmitan para que tengan constancias de ello.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS informa que votará a favor. Solo hay un pequeño punto cuando habla de la gestión del Mercado, habla de la gestión externa, en eso tendría unas dudas, pero eso lo tendría que resolver los técnicos del Ayuntamiento. Personalmente propuso una gestión interna con algún compañero que trabaje en el Ayuntamiento.

Asimismo, quiere comentar que no entendió la abstención del Grupo de Gobierno en su moción, porque para él una abstención es algo así como *“me da igual lo que propongas o no me pronuncie y así sí no hago nada, yo no dije que iba a hacer nada”*, sobre todo cuando el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala le habían dado una buena acogida.

El **SR. ALCALDE** señala, que antes se le quedó en el tintero el asunto de la fibra óptica, últimamente hemos desbloqueado muchísimas zonas de sombra de fibra óptica, detallando algunas de las zonas, e indicando que cerca de medio millar de personas se van a ver beneficiadas de ello, porque estamos en una época que el fluir de los datos es importante para estudiar, trabajar.

En el caso del Mercado, por lo que le han trasladado ahora, cree que está puesta hace dos años, incluso antes de haber entrado ellos, D. José Antonio Gil, tiene mucho contacto con los instaladores y gente del gremio, ha sido la persona que ha desbloqueado en la mayoría de las intervenciones.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ al respecto, de lo que está comentando el Sr. Alcalde, sí que había fibra óptica, lo único que había que solicitar un permiso a Hiperdino, porque todo el tema del cableado estaba en la parte de Hiperdino y había que subirla a la planta del Mercado.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta, que lo que se está mencionando aquí es absolutamente falso, no hace dos años, puede consultarlo y si quiere le lleva a la persona a cargo de las gestiones. En el Mercado Municipal no había



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

fibra óptica, porque tenía que acceder a través del supermercado de Hiperdino y hubo que pedirle permiso a Hiperdino a Las Palmas para que autorizaran que accediera el técnico de Movistar a esa caja para sacar el cable y que los Comerciantes tuviesen fibra óptica y no fue ni D. José Antonio, ni Dña. Sandra, fue un Comerciante el que se ocupó de esta gestión.

El **SR. ALCALDE** respecto del sentido del voto, es el mismo que ha operado en otras propuestas que ha realizado la oposición y que ellos entienden que están ejecutando, no se lo tomen como una falta de cariño. Por ejemplo, aquí están pidiendo más apoyo y gestión y desde el mes de octubre en el Plan de Empleo Social, se había previsto un dinamizador y una persona para conserje para el Mercado. Están pidiendo que se arreglen las impermeabilizaciones y resulta que tanto el saneado de la cubierta, como la impermeabilización de la cubierta, no solo están previstos, sino que están los proyectos, uno está licitado y adjudicado y el otro está pendiente de adjudicarse y se ha valorado la idoneidad de adjuntar ambos procedimientos, para que la obra sea una y no pasen dos tortuosas obras, por eso plantearon la abstención, no van a votar en contra de cosas que estiman que hay que hacer. Esto no es de ahora, y es culpa de todos, esto lleva mucho tiempo así, y ahora hay que romper para hacer nuevo, porque el deterioro ha sido mayúsculo, generado por la falta de mantenimiento.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta, que con la teoría del pasado no le puede implicar, porque él comenzó en el 2019, por otro lado, si lo tienen previsto hacer, porque votan en contra.

Por último, sí tienen todo previsto, el Mercado, nuevos empleados para el Consistorio, ¿cuándo piensan traer el Reconocimiento Extrajudicial nº 4 y pagarle a los Comerciantes que no son del Mercado Municipal, facturas del 2019, ya que está todo previsto?, le gustaría que le contestara el Concejal de Hacienda. Si está todo previsto, traen una moción el mes que viene para que traigan el REC, ¿se van a abstener también o votan en contra?, ¿o van a traer ya el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y van a pagar a los Comerciantes? a los que le deben muchísimo dinero desde el 2019. Le gustaría que le contestaran las preguntas.

El **SR. ALCALDE** le responde, que el turno de ruegos y preguntas es después, este es el de la moción de CIUDADANOS y hay que darle dignidad a la misma, sobre todo porque dicha propuesta se elaboró tras una reunión con los Comerciantes.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala, que ella añadiría a su argumentario que no es una cuestión de cariño, es una cuestión de gestión Sr. Alcalde.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**; y, **ONCE**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ABSTENCIONES de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Un proyecto de obras de remodelación, impermeabilización y reforma de los múltiples desperfectos existentes, y que coloquen al Mercado Municipal en el siglo XXI, y no el penoso estado actual, sin parcheos de pequeñas actuaciones que hagan atractivo el propio edificio y se pueda en el futuro ofrecer locales en condiciones.

SEGUNDO.- Actualizar y realizar una señalética adecuada e inclusiva, de toda la instalación municipal, ya que la poca que existe está desfasada, sucia y escrita a bolígrafo en un simple papel, como se puede comprobar en las fotografías que adjuntamos.

TERCERO.- Que se garantice la limpieza y las medidas contra el Covid-19 de las instalaciones ya que en la actualidad carece de las mismas, baños con una información sobre la medidas anti Covid en la que se recomiende el lavado de manos y el uso del gel hidroalcohólico, pero la realidad y siendo responsabilidad de este ayuntamiento, ni hay papel para secar las manos, ni hay jabón y menos aún gel hidroalcohólico, como mostramos en las imágenes adjuntas.

CUARTO.- Que se garantice la seguridad y la protección de accesos, un mercado municipal no puede tener tanta carencia en seguridad en los espacios públicos, ventanas sin seguridad, poca vigilancia.

QUINTO.- Aprovechamiento de las zonas comunes para publicitar y comunicar los lugares y las actividades de nuestro municipio, así mismo utilizar las zonas, donde se ubican locomotoras económicas, como pueden ser el Mercadillo del Agricultor, los hipermercados situados en los barrios de San Juan, Naranjeros etc, e incluso los alrededores del Mercado Municipal, para la instalación de paneles informativos de gran formato en el que se informen a los visitantes de nuestra ciudad sobre nuestro Mercado Municipal, nuestras zonas comerciales y las campañas que se celebren en cada época del año.

SEXTO.- La figura de un dinamizador comercial, para todo el municipio y que cree sinergias en nuestras zonas comerciales y mercado municipal, a través de una licitación pública o bien a través de un asesoramiento externo. Debemos tener un programa de eventos anual, para que los vecinos estemos informados y no expuestos a la mera improvisación.

SÉPTIMO.- Con carácter inmediato se proceda a convocar la Junta de Gestión del



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Mercado y se dé cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Tacoronte, en la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal, aprobación de presupuestos anuales, liquidación de los anteriores, dación de cuentas respecto a las obligaciones de cada una de las partes integrantes de la misma, etc.

En estos momentos en los que hay escasa actividad comercial, limitaciones de horarios y toques de queda, es cuando hay que poner en marcha todas las acciones, obras y proyectos, para que una vez que mejore la situación del covid, nuestro mercado y zonas comerciales estén habilitados y preparados para competir en las mejores condiciones, con cualquier zona comercial de la isla.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO A LA ASOCIACIÓN TÚ VIDA CON DOLOR: (EXPEDIENTE 2010001040).-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Concejal del Partido Popular, perteneciente al Grupo Municipal MIXTO, Don José Antonio Caro Salas, que literalmente dice:

“José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, en relación con la necesidad de un espacio físico para la Asociación psicosocial TuVidaConDolor.

La Asociación psicosocial TuVidaConDolor es una asociación legalmente registrada (nos han suministrado todos sus datos: CIF, junta directiva, etc) que surge de la experiencia personal de su presidente, D. Isidro Medina Martín, al sufrir un accidente laboral que le genera dolor crónico. En su caso personal, recibe tratamiento médico mediante la Unidad del Dolor del Hospital Universitario de Canarias consistente en tratamiento farmacológico, pero no recibe atención psicológica y/o social, teniendo unas necesidades sin cubrir que empeoran su bienestar físico y mental. A raíz de ahí, surge la iniciativa de crear la Asociación Psicosocial TuVidaConDolor, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con dolor crónico, sus familias y/o entorno cercano.

Tanto la IASP (Asociación Internacional para el Estudio del Dolor) como la OMS reconocen esta realidad, y así la OMS declara que “el dolor crónico es una enfermedad y su tratamiento, un derecho humano”. Se reconoce que dicho tratamiento es multifactorial, comprende la interacción de factores físicos, psicológicos y sociales. Es por ello que los planes de tratamiento se deben desarrollar teniendo en consideración estas esferas del paciente, y así esta asociación pretende atender especialmente las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

necesidades psicosociales.

Con motivo de justificar la necesidad detectada hacemos referencia a declaraciones de la jefa de la Unidad del Dolor del Hospital de La Princesa y portavoz de la Sociedad Española del Dolor (SED), Concha Pérez, la cual afirma que “es esencial diferenciar entre dolor agudo y crónico. El primero de ellos corresponde a un síntoma, una alerta que nos indica que algo no va bien en nuestro cuerpo y que hay que mirar. Y el dolor crónico es otra cosa, es una enfermedad más global que lleva consigo otras afecciones en otros órganos y que sólo en España la padecen seis millones de personas, siendo las mujeres las más afectadas (61% de mujeres, frente a un 39% de hombres).”

Concretamente en la isla de Tenerife existen diferentes Unidades del Dolor, las cuales cuentan con profesionales como médicos, anestelistas, enfermeros/as... que realizan una importante labor con los/las pacientes, pero que no pueden atender la enfermedad de una forma integral ya que no cuentan con profesionales del ámbito psicológico y social que cubra esta demanda.

El gran número de personas que cuentan con dolor crónico y que necesitan de un recurso que atienda sus necesidades psicológicas y sociales, más allá de la intervención médica, va en aumento, y la isla de Tenerife no cuenta actualmente con un recurso que cubra estas necesidades. Según el médico, D. Carlos Arribas Carrión, exjefe de la Unidad del Dolor del Hospital Universitario de Canarias, se atiende a una media de 80 pacientes diarios.

También, asegura D. Alexis Rodríguez, responsable de la Unidad del Dolor del Hospital La Paloma, en las Palmas de Gran Canaria (este es de los únicos hospitales que cuenta con un psicólogo o psicóloga en plantilla) afirma que las personas con dolor crónico “al encontrarse con limitaciones debido al dolor, el paciente pasa por un proceso de depresión y ansiedad, que también está asociado a problemas laborales y familiares”.

Es por ello que los planes de tratamiento se deben desarrollar teniendo en consideración estas esferas del paciente, y así esta asociación pretende atender especialmente a las necesidades psicosociales. Esta intervención multifactorial permitiría que la persona que padece dolor crónico cuente con recursos que satisfagan las necesidades que se presentan con la enfermedad. Por una parte el apoyo psicológico permite que se trabajen aspectos como la aceptación y afrontamiento de la enfermedad, gestión del estrés, autoestima, técnicas de control, técnicas de relajación, relaciones interpersonales y redes de apoyo, entre otras cuestiones; mientras que la intervención social en las personas con dolor crónico consiste en la información y asesoramiento sobre el acceso a prestaciones, grados de discapacidad, incapacidades, dependencia y todas aquellas cuestiones de índole social. La parte social también se encarga de ofrecer orientación laboral y formativa.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Este servicio pretende ser pionero en su actividad, puesto que actualmente no existe ningún recurso que cubra las necesidades psicosociales de los pacientes con dolor crónico en la isla de Tenerife ni en la Comunidad Autónoma de Canarias. Como hemos mencionado anteriormente, existen distintas Unidades del Dolor en hospitales públicos de Canarias, las cuales no incluyen otros aspectos en los que se ha demostrado que hay que intervenir para realizar un tratamiento adecuado de la enfermedad. Consideramos de vital importancia la labor médica a la hora de diagnosticar, valorar y medicar a los pacientes con dolor crónico, pero creemos firmemente que una intervención psicológica y social permitiría que la persona con dolor crónico tuviera una mayor calidad de vida.

En el documento que nos ha enviado esta asociación se exponen los objetivos de la misma, así como los proyectos que pretenden llevar a cabo. Con el fin de no alargar mucho más la exposición de motivos de esta moción, paso a leer sólo el encabezado de los objetivos y de los proyectos a realizar. Remito a los miembros de esta corporación al documento que adjunto a la misma para cualquier aclaración o ampliación de información sobre cada uno de ellos:

Objetivos de la entidad

Objetivo general

- *Mejorar la calidad de vida de las personas con dolor crónico y su entorno cercano ofreciendo un recurso que cubra las necesidades en el ámbito psicológico y social.*

Objetivos específicos

- *Informar, asesorar, apoyar y acompañar a las personas usuarias.*
- *Ofrecer asesoramiento al entorno cercano de las personas con dolor crónico.*
- *Promover la integración social de las personas usuarias.*
- *Dotar de herramientas a las personas usuarias para caminar hacia la resiliencia.*
- *Visibilizar la enfermedad y sensibilizar a la población en general sobre la misma.*

Proyectos y actividades para TuVidaConDolor a largo plazo

Rehabilitación fisioterapéutica.

- *Ejercicios adaptados para personas con Dolor Crónico.*
- *Grupo de apoyo para personas con Dolor Crónico.*
- *Grupo de apoyo y asesoramiento para familiares, cuidadores/as y entorno cercano de personas con Dolor Crónico.*
- *Actividades de inserción socio-laboral para personas con Dolor Crónico.*
- *Actividades de ocio adaptado para personas con Dolor Crónico.*
- *Alfabetización informática para personas con Dolor Crónico.*
- *Visibilización, sensibilización y prevención del Dolor Crónico en la sociedad en*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

General.

- *Eventos de visibilización por el día del Dolor Crónico.*

La necesidad que se plantea en este momento es la obtención de un local y/o espacio en los que la entidad pueda comenzar a desarrollar su labor. El local sería suficiente si se pudiera realizar una intervención de forma individual, además de la realización de labores administrativas y de gestión de la entidad. Este primer paso es primordial para poder desarrollar las acciones descritas en el punto anterior. Consideramos importante destacar que si dicho espacio cuenta con acceso para personas con diversidad funcional sería más beneficioso para las personas usuarias que acuden al local, ya que muchas de éstas, pueden presentar limitaciones en su movilidad.

Es por todo lo expuesto anteriormente que esta asociación necesita, y yo solicito en su nombre:

- *La concesión de un espacio en unos de los locales sociales o dependencias municipales, ya sea a tiempo completo o a tiempo limitado, para poder llevar a cabo los proyectos descritos y realizar una labor social.*
- *Al ser personas que tienen su domicilio en la zona alta de nuestro municipio, se insta al grupo de gobierno a intentar buscar un espacio en dicha zona de Tacoronte (locales sociales de Barranco Lajas, Agua García o el edificio Los Andes), o incluso la Casa de la Mujer sita en el Carril de Millete cuya sede se encuentra hace tiempo en desuso."*

Posteriormente, con fecha 22 de febrero de 2021, y nº de Registro de Entrada 2021-001830, presentó una rectificación en el siguiente sentido:

"Expone: Que habiendo presentado en el día de hoy una moción para instar al grupo de gobierno a la concesión de una espacio a la Asociación psicossocial TuvidaConDolor y habiendo detectado un error en la misma.

Solicita: se modifique en el último punto de la moción donde dice "o incluso la Casa de la Mujer sita en el Carril de Millete...", debe decir o incluso la Casa del a Mujer sita en la Calle Carril Alto..."

La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 25 de febrero de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS da lectura a la moción.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ señala que, tienen conocimiento de la Asociación, con una importante labor social considerable. El problema es la falta de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

locales para las Asociaciones, así como el uso de estos, hay muchas peticiones anteriores a esta y a veces se ven limitados con el espacio; ello no quiere decir, que se sigan reuniendo, facilitándoles un espacio para comenzar a trabajar, siempre y cuando se solicite la declaración de interés público, obligatoria para usar cualquier espacio público.

Seguirán en contacto con esta Asociación, seguirán intentando facilitarle un espacio, saben la labor que quieren realizar y para ellos es importante, sobre todo por lo que puede trabajar a nivel socio sanitario en el municipio.

Hay que tener en cuenta que tienen limitados los espacios, también por el modelo que quieren llevar a cabo, con un uso, como el del Centro Ciudadano de La Laguna, que sean espacios más comunitarios y que no se cierre a una Asociación concreta.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, hace unos años cambio la normativa y cualquier entidad que quiera solicitar alguna instalación municipal, tiene que solicitar primero, y conseguir del Gobierno de Canarias la Declaración de Interés Público, desconoce si esta Asociación lo tiene, si no lo tiene, su consejo es que lo inicie por que suele tardar muchos meses.

Le han dicho al Concejal del Partido Popular que van a votar a favor, y también le dijeron que el local que se le dé, si van a trabajar fisioterapeutas, Psicólogos y demás, que no se convierta en un despacho profesional, teniendo en cuenta que es una cesión de un local del Ayuntamiento y por tanto entienden que es una Asociación sin Ánimo de Lucro y que la atención a las personas que vayan allí se hace de forma altruista, de resto están de acuerdo en darle un local.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ en el hilo de lo que comentaba su compañera Violeta, este Grupo de Gobierno, trabaja en la idea de espacios comunitarios, espacios de Coworking de forma que las Asociaciones puedan conectar y tener mayor relación entre ellas. Seguirán en contacto con la Asociación y trabajan en ese sentido.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que, la moción tiene aspectos positivos. Se trata del interés de una Entidad en que se le ceda un espacio, donde tener una sede social para ayudar a todas las personas afectadas en su salud por el dolor y que a día de hoy las instituciones no están dando respuesta.

Como se ha manifestado, son muchas las peticiones de Entidades y Colectivos para que se les cedan espacios municipales, que si bien, al estar constituidas ya pueden realizar su actividad, pero que en la actualidad hay muchos que no gozan de un espacio para ello.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Como bien dice el Portavoz de CC-PNC, hay que cumplir la Ley, pero también hay que afrontar cual es la situación de los espacios públicos municipales y establecer los criterios para otorgar esos espacios. Ojalá pudieran llegar a todas las que han solicitado locales. Además de ello, la mayoría de los locales, están más o menos como se han encontrado el Mercado Municipal, por lo que habrá que actualizarlos.

Agradecen la moción, pero hay que dar pasos previos. Mantendrán el contacto con esa Entidad, como con otras. La voluntad del Grupo de Gobierno es buscar soluciones.

Por último, señala que tanto esta entidad, como otra que tenga una necesidad puntual de una reunión, encuentro, etc..., puede solicitar un espacio para reunirse en la Zona Alta, en la Casa de la Cultura o en el Auditorio, y se les cederá un espacio para esa iniciativa puntual; otra cosa es la fijeza que limita los espacios municipales.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA indica que, van a apoyar la moción. Recuerda que existe el Centro de Voluntariado en La Caridad, que ahí será el Coworking, que quieren hacer.

En mandatos anteriores trajeron aquí el Reglamento para la utilización del Local, que convivían y trabajaban diferentes Asociaciones de Voluntariado de Tacoronte, es verdad que con el tiempo también surgieron problemas porque eran muchas Asociaciones. Preguntando si va a ser en ese espacio o tienen otro local.

El **SR. ALCALDE** señala que, no quiere desvelar el espacio, pero el mismo será en la zona de La Estación y están valorando varios, porque tiene que ser un espacio que cuente con sala de reuniones, una zona más amplia de ordenadores para todas las asociaciones, que se puedan utilizar con varios usuarios; una zona de archivo y después varios despachos que puedan ser utilizados en una atención más personalizada. Cuando tengan el proyecto, se comunicará porque además vendrá a Pleno.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA le responde, que están trabajando en ello y ya les sorprenderán cuando lo traigan, preguntándole a la Concejal de Voluntariado, sí el Centro de Voluntariado ahora mismo está siendo utilizado por Asociaciones.

El **SR. ALCALDE** le responde, que está siendo usado por Protección Civil, que como saben son voluntarios, como no se puede utilizar para reuniones, porque las reuniones ahora mismo, no son posibles entre personas que no sean convivientes a partir de seis personas, lo que genera problemas, por ello lo está usando Protección Civil como un centro logístico para el reparto de alimentos de primera necesidad a las familias necesitadas de Tacoronte, es decir, la función que tiene es la destinada al



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

voluntariado y están trabajando en ese sentido mientras dure esta situación.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS en relación a lo manifestado por Dña. Violeta y D. Carlos en el que señalaban que habían peticiones anteriores a esta, preguntando si esas peticiones van a tener un fin social como tiene esta Asociación, detallando el número de pacientes que se han atendido los días 2 y 3 de marzo, en la Unidad del Dolor del Hospital Universitario de Canarias, pidiéndole que lo extrapole al resto del mes y sobre todo extrapólole, no a las personas que sufren el dolor, sino a las personas que están a su lado como parejas e hijos y podrán multiplicar el número de personas que sufren ese dolor, por ello Asociaciones como esta que vayan a hacer una labor social tan importante, que afecta a muchísimas personas de este municipio, no cree que haya muchas.

Respecto a la utilidad pública, se pregunta cómo va a tener esta Asociación una utilidad pública si no le dan un espacio para que puedan realizar su utilidad pública. Le gustaría que le expliquen: “*vamos a seguir en contacto con ellos*”, quiere decir, que van a seguir trabajando con la Asociación, porque siempre es “*vamos a*” “*estamos en ello*”, quiere que le expliquen lo que quiere decir eso.

El **SR. ALCALDE** señala que, la primera persona de toda esta Corporación, que se reúne con esta Entidad es Dña. Violeta Moreno, y le trasladan estas necesidades, no le están diciendo que no le van a dejar un espacio a esta Entidad. Le están diciendo que estimamos que hay unos locales sociales fantásticos que requieren dinamización y utilización, detallando diversos locales que están en distintas zonas del Municipio, requieren de un dinamismo que se puede dar a través de este tipo de entidades que van a poder usar estos locales que son de todos los Tacoronteros como centros ciudadanos, centros donde la Asociación tu vida sin dolor, va a poder ir, pero también los que estén vinculados a otro tipo de entidades, sean del cariz que sean, con espacios comunes donde todos convivan.

Señala que han hablado con algunos presidentes de la parte alta y están encantados de que esta actividad se realice en sus locales. Hay que reconocer que Tacoronte tiene grandes locales, con grandes salas, con muchos despachos y que son potencialmente generadores de dinamización social y en ese sentido deben ser usados.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ señala, que no quiere entrar en el contenido de la Asociación, no pone en duda la labor social que realiza la misma, como otras, en realidad las Asociaciones van a tener un contenido y una apuesta social al municipio, ya sea una Asociación Vecinal, como puede ser una Asociación de Empresas, cree que todas aportan un valor social.

Lo único que dice, es que cuando quieren utilizar un local hay un procedimiento, el cual no se puede saltar, hay que hacer un procedimiento para que sean de interés



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

público, en ese sentido va a seguir trabajando con la Asociación, de hecho, mañana tiene una reunión para seguir trabajando. No pueden evitar las normas para el uso, que establece el Gobierno de Canarias y en ese sentido fue su intervención y la del Sr. Alcalde; pero en ningún momento quita valor a la Asociación, ni a la labor que puedan hacer en el Municipio e incluso en toda la Isla.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**; y, **ONCE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder un espacio en unos de los locales sociales o dependencias municipales, ya sea a tiempo completo o a tiempo limitado, para poder llevar a cabo los proyectos descritos y realizar una labor social.

SEGUNDO.- Al ser personas que tienen su domicilio en la zona alta de nuestro municipio, se insta al grupo de gobierno a intentar buscar un espacio en dicha zona de Tacoronte (locales sociales de Barranco Lajas, Agua García o el edificio Los Andes), o incluso la Casa de la Mujer sita en la Calle Carril Alto, cuya sede se encuentra hace tiempo en desuso.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MÉTODO CES-R EN TACORONTE COMO MEDIO DE CONTROL DE LAS COLONIAS DE GATOS: (EXPEDIENTE 2010001042).-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Concejal del Partido Popular, perteneciente al Grupo Municipal MIXTO, Don José Antonio Caro Salas, que literalmente dice:

“José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, en relación con la puesta en marcha del método CES-R como medio de control de las colonias de gatos de nuestro municipio.

Desde hace varios años las alimentadoras y alimentadores, gestoras y gestores de colonias felinas de Tacoronte, están solicitando poner en marcha el Proyecto CER-S



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

(Captura-Esterilización-Retorno/Suelta) en nuestro municipio. El sistema de control poblacional CER-S es el único método que se ha demostrado eficaz para el control de la sobrepoblación en las colonias felinas en entornos rurales o urbanos, y es el único recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

En julio de 2020 un grupo de estos voluntarios y voluntarias decidieron unirse para aunar fuerzas, trabajar de forma conjunta y solicitar la puesta en marcha del Método CER-S.

Debido a los requisitos exigidos por el ayuntamiento, se vieron en la necesidad de constituirse como asociación en octubre del mismo año, naciendo así PBAT (Plataforma para el Bienestar Animal de Tacoronte). Durante todo ese tiempo se han solicitado numerosas reuniones para tratar esta problemática que concierne a vecinos, medio ambiente y colonias felinas; han presentado el Proyecto CER por varias vías, se han hecho cargo de la gestión de la mayor parte de las colonias del municipio (esterilizaciones, alimentación, veterinarios, acogidas, adopciones, etc...), y atienden las urgencias que surgen debido a atropellos, enfermedades o envenenamientos. Y todo ello con financiación propia, entre voluntarios, donaciones y socios.

La asociación PBAT (Plataforma para el Bienestar Animal de Tacoronte (CIF G02713733) está elaborando un censo de colonias, lleva un registro de las mismas; promueve adopciones, tiene convenio con varias clínicas veterinarias locales y de La Laguna (incluyendo un hospital 24 horas); tiene casas de acogida, organiza recaudaciones y voluntariado para un mejor desarrollo de su trabajo, y además se ha hecho cargo de la retirada de dos colonias felinas debido a que la vida de sus miembros corría peligro inminente. Dichas colonias están bajo su custodia en estos momentos, a la espera de que los responsables de la administración ofrezcan una nueva ubicación adaptada a sus necesidades y las del entorno.

El pasado jueves 18 de febrero, el señor alcalde ordenó la retirada de los refugios, bebederos y comederos de la Colonia Dakota, situada junto al parking del ayuntamiento.

Dicha colonia estaba registrada y controlada con el método CER, y el terreno había sido cedido por el mismo alcalde a la propia gestora, una colonia que inicialmente estaba formada por unos 30 ejemplares y que en la actualidad la conforman 11, ya que no aumentan en número de forma natural porque no procrean, y además se han podido dar en adopción y acogida muchos de ellos.

En relación con esta problemática, debemos de tener una serie de conocimientos como son:

- ***El concepto de gato feral***



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

*Son gatos no domésticos y no salvajes que **toleran contacto** con los humanos. Se trata de gatos que han regresado a un cierto grado de estado salvaje; provienen de gatos domésticos que se han perdido o han sido abandonados y que han aprendido a vivir al aire libre o en inmuebles abandonados. Estos gatos dependen de las personas o cuidadores para su alimentación y pocos pueden sobrevivir solamente de lo obtenido cazando. Son la mejor forma de desratización. Estos gatos deben seguir viviendo en su colonia ya que la adaptación a un hogar doméstico se complica a medida que se hacen mayores.*

● **Necesidad de protección de los gatos ferales**

Los gatos ferales suponen un control natural idóneo sobre la población de ratones y ratas. Un exterminio masivo de gatos puede derivar en otros problemas: es necesario mantener a los gatos para que regulen la población de roedores. El número de gatos quedará controlado con la esterilización de la colonia. Las comunidades autónomas de Barcelona y Valencia ya reconocen a los gatos ferales y su obligación de protegerlos.

● **El método CES-R**

El método de capturar-esterilizar-soltar es el único método que ha demostrado ser eficaz para el control del crecimiento de la población de gatos callejeros. C.E.S-R implica atrapar a todos o la mayoría de la población de gatos de una colonia, esterilizarlos, identificarlos y soltarlos en un plazo de tiempo no superior a 48 horas. La técnica C.E.S-R estabiliza inmediatamente el tamaño de la colonia si se esteriliza al menos el 70% de los animales adultos. Una esterilización cercana al 100% declinará de forma gradual la población de la colonia. Esto demuestra la no necesidad de eutanasias o adopciones masivas en los individuos de la colonia.

● **Ventajas del método CES-R**

En primer lugar, una mayor satisfacción por parte de las asociaciones de vecinos porque la esterilización disminuye las molestias ocasionadas por los celos: maullidos, peleas, marcajes; en segundo lugar, el control por parte de voluntarios reducirá los costes de los Ayuntamientos en personal que se dedica a la captura; tercero, los albergues no presentarán sobrepoblación con el riesgo de incremento de contagio de enfermedades y gastos derivadas de las mismas como tratamientos médicos o eutanasias; además favorecer el control de la población de ratas; y por último, colonias que mantendrán sus poblaciones al ser devueltos a su colonia tras la esterilización.

Por todo lo expuesto anteriormente, se somete al pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Que se use la fórmula administrativa necesaria (ordenanza municipal, decreto de alcaldía...) para que se ponga en marcha el método CES-R en nuestro municipio, y ello trabajando de forma colaborativa con la plataforma PBAT.*
- *Que se baraje como propuesta el uso de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tacoronte y la PBAT para el control de las colonias de gatos.*
- *Que se habilite de forma inmediata la Colonia Dakota, con nuevos y mejores refugios y dispensadores de agua y comida, adaptados al entorno y a las necesidades de los felinos, y sea esta presentada como “colonia piloto”, imagen de lo que puede llegar a ser nuestro municipio si la administración, los vecinos, las gestoras y la asociación trabajan unidos por el bienestar animal y social.”*

La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 25 de febrero de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES:

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala, que con motivo de la polémica que se produjo semanas atrás, porque una colonia de gatos que estaba en la trasera del Ayuntamiento, le retiraron sus casetillas, sus comederos, etc..., miembros de la Plataforma Bienestar Animal de Tacoronte, se pusieron en contacto con él. Él habló con algún compañero del Partido Popular de otro municipio donde se está llevando a cabo este método de control de las colonias de gatos, método CER y por ello nace esta moción, que procede a dar lectura.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, esto ya se debatió en el Pleno pasado o en el anterior y dejaron claro cuál era su postura, la cual mantienen hoy.

Cree que es de sentido común, que el único método para erradicar los gatos ferales es la esterilización, si consiguen que no tengan descendencia llega un momento en que desaparecen, por lo que entiende que es el mejor método y cree que es la Concejalía responsable la que tiene que determinar qué lugar es el mejor para establecer las colonias. Por ello van a apoyar la moción.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que, van a apoyar la moción, porque ellos registraron una moción con el método CER, el 19 de noviembre, además instando al Ayuntamiento a que se comprometiera a que en la Ordenanza Municipal estuviera también este método, así como, otros puntos más. En la citada moción, reflejaron su sensibilidad con los animales, y pusieron de manifiesto la necesidad de que exista un refugio de animales en el municipio, se imagina que el Grupo de Gobierno esté trabajando en todo esto, teniendo en cuenta que se abstuvo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

porque estaban trabajando en ello.

Por último, señala que su Grupo votará a favor y le gustaría que le explicaran si lo están haciendo.

El **SR. ALCALDE** señala que, el sentido de su voto, será el mismo que el de la propuesta realizada en noviembre, precisamente en esa fecha, esta colonia estaba funcionando en unos terrenos de titularidad municipal. El problema es que las autoridades sanitarias, advirtieron que la colonia podía estar ahí, lo que no cumplía era la comida en diferentes comederos repartidos por toda la zona, porque desde el punto de vista sanitario, podría llevar a un problema mayor atrayendo a roedores y otro tipo de plagas que no son deseables y esas plagas podrían llevar a otro tipo de contagios, por ello ha habido que intervenir también sobre las gallinas y gallos asilvestrados en la zona. Sólo en la zona del Ayuntamiento ya van por más doscientos ejemplares de gallos y gallinas, que han sido reubicados en familias que los han acogido, porque había problemas de convivencia, incluso con los vecinos.

Las autoridades sanitarias, señalaron que no fueron los vecinos quienes presentaron la queja, fueron otras personas, y fue a raíz de esa visita, cuando les dijeron que la colonia podía estar ahí, pero no podía haber comederos repartidos, las personas que quieran darle de comer, tienen que darles de comer y la comida sobrante llevársela, no pueden dejarla tirada, porque eso puede generar problemas que están vinculados a la sanidad y a la salud pública, además, en estos momentos estamos en plena pandemia.

La idea la tienen bastante clara, han hablado con la plataforma, ellas conocen el emplazamiento de donde van a ubicar las gateras, que es el lugar, donde se van a reubicar estas colonias que tienen una difícil convivencia con un entorno urbano o periurbano. Durante el confinamiento fue de los pocos Alcaldes que firmó las autorizaciones a los voluntarios que daban de comer a las colonias.

Se ha trabajado, ese es el sentido de su voto igual que el de la moción de ciudadanos. Añade que lo que se les ha planteado no es un problema con la colonia en sí, los gatos no son un problema en ese entorno, es más, muchos vecinos de la zona se han ofrecido a tenerles en su propiedad dispensadores de agua y que puedan comer. El único problema, es que sanitariamente no cumplía el tener los comederos repartidos y esas pequeñas camas, porque podían ser desde el punto de vista sanitario lugares potencialmente peligrosos, para la expansión de algún tipo de plaga.

Las obras donde se van a ubicar las colonias felinas se iniciaron y esperan que en poco tiempo tengan un lugar digno, que cumpla la normativa y que no afecte sanitariamente a ningún vecino o vecina de Tacoronte, ese es el sentido de su abstención.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que no ha estado en las conversaciones que ha tenido con las representantes de la PBT, pero ellas le transmiten, que hace dos domingos intentaron ponerse en contacto con él y no lo consiguieron, cree que hay un problema de comunicación. Si usted se lo manifestó o no, en eso no entra.

Respecto de lo que comentaba Virginia, efectivamente esta moción ya fue presentada por ustedes, pero viene a raíz del problema con la colonia Dakota, el único matiz que aporta él es, que se haga un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Plataforma por el Bienestar Animal de Tacoronte, porque incluso hay unas personas que se quieren encargar de ellos.

El **SR. ALCALDE** aclara que, el día que surgió este problema, llamó a los teléfonos de las tres personas que dan alimento y sustento a esta colonia; una estaba fuera de cobertura, la otra sonó el teléfono y no descolgó y la tercera que sí descolgó habló con ella, le explicó la situación y lo que iba a pasar y que estaban obligados a recoger los comederos y lechos de los gatos.

Le explicó, que, a partir de ahora, tenían que dar de comer, retirar el sobrante y llevárselo. Al día siguiente hicieron la recogida de los elementos y se los entregaron, le consta incluso, que una representante estuvo reunida al día siguiente con el Concejal Don José Antonio Gil Goya.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**; y, **ONCE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que se use la fórmula administrativa necesaria (ordenanza municipal, decreto de alcaldía...) para que se ponga en marcha el método CES-R en nuestro municipio, y ello trabajando de forma colaborativa con la plataforma PBAT.

SEGUNDO.- Que se baraje como propuesta el uso de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tacoronte y la PBAT para el control de las colonias de gatos.

TERCERO.- Que se habilite de forma inmediata la Colonia Dakota, con nuevos y mejores refugios y dispensadores de agua y comida, adaptados al entorno y a las necesidades de los felinos, y sea esta presentada como “colonia piloto”, imagen de lo que puede llegar a ser nuestro municipio si la administración, los vecinos, las gestoras y la asociación trabajan unidos por el bienestar animal y social.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

10.- PROPUESTA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE POR EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER: (EXPEDIENTE 2021001103).-

En este punto se da cuenta de la Propuesta Institucional del Ayuntamiento de Tacoronte, que literalmente dice:

*“La FECAM nos ha remitido una declaración institucional para elevarla a Pleno, con motivo de la celebración del **Día Internacional de la mujer el próximo 8 de marzo**, fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1977, desde el Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, junto con la Federación Canaria de Municipios, nuestro compromiso va dirigido a trabajar para lograr un municipio de mujeres y hombres, niñas y niños iguales en derechos y obligaciones, posibilitando los cauces para que todas y todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo.*

El 8 de marzo es un día para el recuerdo y el homenaje. Para avanzar conviene no olvidar el enorme sacrificio de muchas mujeres que elevaron con decisión la bandera de sus derechos civiles y políticos del mismo modo que otras muchas reivindicaron empleo e igualdad salarial.

*Hoy es urgente, importante y necesario que al menos podamos caminar juntas todas las mujeres, obviando banderas, idearios e imaginarios patriarcales. El movimiento global que reclama un derecho fundamental – la igualdad- es imparable. Es el momento de la **IGUALDAD REAL**.*

En este último año, las mujeres se encuentran en la primera línea de la crisis con la Covid-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. Las mujeres líderes y las organizaciones de mujeres han demostrado habilidades, conocimientos y redes para liderar eficazmente los esfuerzos de respuesta y recuperación ante la Covid-19. Actualmente se acepta más que nunca que las mujeres aporten experiencias, perspectivas y habilidades diferentes y que contribuyen de manera indispensable en las decisiones políticas y leyes que funcionan mejor para todas y todos.

*Por todo ello, el Ayto. de la Ciudad de Tacoronte y la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, reitera su firme decisión tanto de intensificar sus actuaciones como de colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en el compromiso con los derechos humanos, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, demostrando la voluntad de cooperación a nivel global de alcanzar entre todos y todas el **Objetivo 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas** que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

*En este día, la Federación Canaria de Municipios desde su responsabilidad como institución y a iniciativa de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad de la FECAM, queremos manifestar que la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso ineludible de toda la ciudadanía en su conjunto y porque el 8 de marzo debe consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos y todas, **construyendo municipalismo** contribuiremos a un mundo libre de violencia, emprendedor y solidario, una tierra productiva, colaborativa, corresponsable, conciliadora y justa, en definitiva una sociedad igualitaria en libertad.*

*Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone al pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración, con la finalidad de promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, sumándonos al lema de la ONU “ Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia, innovamos para el cambio ”.

TERCERO.- El compromiso por parte de este Ayuntamientos a seguir trabajando por la igualdad y avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del **Pacto de Estado contra la violencia de género**, y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Nos hace falta, reclamar, con el objetivo de **mejorar el Estado de Bienestar** en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica.

QUINTO.- Incidir en la formación e información de diferentes colectivos sociales y profesionales en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, considera que todas las instituciones deben mirar a las mujeres como parte esencial de una sociedad democrática e igualitaria. Una parte esencial en la que todas, en su día a día, han



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

*sido y son conquistadoras de derechos y libertades. **Persisten muchas razones por las que todavía el 8 de marzo es un día para reivindicar.***”

La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 25 de febrero de 2021, emitió dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ señala que la FECAM, les ha remitido una declaración Institucional para traerla a Pleno, con motivo del día internacional de la mujer, el 8 de marzo, dando lectura a la parte expositiva de la misma, y añadiendo que han decidido traer esta moción porque consideran que la lucha para conseguir la igualdad de oportunidades con perspectiva de género debe ser unánime en todos los municipios.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala, que van a votar a favor de esta propuesta institucional. Asimismo, y sin ánimo de crear polémica, le pide al Grupo de Gobierno que se replanteen la intervención que van a realizar en unos terrenos que se encuentran al lado de un servicio que se presta a favor de la mujer y que todos conocen. Estuvo visitando las instalaciones y considera, sin ser técnico en la materia, que habría que replantearse la obra a realizar, no eliminarla, pero si replantearla de otra manera.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ comienza felicitando a la FECAM, porque ha tenido el acierto de todos los dirigentes políticos que la forman, en proponer a todos los Ayuntamientos esta moción institucional, que es muy parecida a la que se aprobaba todos los años, pero que evita que el Pleno de marzo se convierta en una carrera a ver qué partido la presenta antes.

Su Grupo va a apoyar la moción, para celebrar este día, que desgraciadamente por la situación de pandemia no se pueden hacer otro tipo de actuaciones, pero le parece muy bien este tipo de mociones institucionales y mejor todavía que haya sido a propuesta de la FECAM.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ señala que se va a quedar con una parte de la lectura de Violeta, que dice: “...*queremos manifestar que la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso ineludible.*”, se queda con esa frase, porque en su caso, como mujer que estudió una formación masculinizada, -aunque no le gusta decirlo así-, debemos de trabajar a diario, y las mujeres que estamos aquí lo sabemos, algunas lo hemos sufrido más y otras menos; pero es un trabajo diario de trabajar por la igualdad para que por fin tengamos una igualdad realista.

Están totalmente de acuerdo con el manifiesto y a trabajar por esa igualdad, que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

por fin quite esos techos de cristal y seamos realmente iguales en todos los sentidos.

DON CARLOS MEDINA DORTA están totalmente de acuerdo con la moción institucional.

En relación con la intervención de D. Álvaro, quiere pensar que, si la FECAM eleva una propuesta institucional, está seguro de que es fruto de la sensibilidad de los Alcaldes y Alcaldesas que hoy representan esa institución, no como buscar una solución a las carreras para presentar propuestas que ocurría en los mandatos anteriores. Sera porque esos Alcaldes han tenido mociones en Plenos y mandatos anteriores, que han visualizado una realidad social de muchos años de trabajo y de visualizar un problema.

El fondo es el que es, y le satisface que estén todos de acuerdo en esta materia que es la igualdad entre hombres y mujeres y el Grupo Socialista lo ha llevado siempre en sus propuestas electorales y en su programa, y fruto de ello se ha producido un gran debate social.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta, que van a votar a favor, además lo han demostrado porque fueron el Grupo que desde el principio trajeron el Plan de Igualdad y pusieron partida presupuestaria para ese Plan en los Presupuestos del año pasado.

Respecto de la obra que va a realizar el Grupo de Gobierno, incide en que, cuando vayan a hacer una obra, en un lugar que pueda herir o verse alterada la sensibilidad de este colectivo, les gustaría que tomen medidas consensuadas y que respeten sobre todo a las mujeres, en el sentido de no tener esa visibilidad que debe tener el Centro Contra la Violencia de Género.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde a D. Carlos, que si ha dejado algo claro es que felicitaba a la FECAM por tener la iniciativa de que todos los Partidos Políticos que hay en Canarias, porque todos están representados en la FECAM hayan tomado la decisión de proponer a los Ayuntamientos una moción institucional, precisamente por lo que comentó. Si se lo toma como algo personal, lo siente mucho, no nombró a nadie, habló solo de este municipio, aunque en todos los municipios pasaba exactamente igual, había una carrera para ver quién presentaba primero la moción del día de la mujer.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde que, no se lo ha tomado como nada personal, simplemente hacía una apreciación de sensibilidad por parte de la FECAM.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que es justo lo que dijo desde su primera intervención.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El **SR. ALCALDE** señala, que el día internacional de la mujer 2021, tiene como lema “Mujeres Líderes”. La ONU este año, promueve que hay que apoyar los liderazgos femeninos dentro de la toma de decisiones en todas las esferas a nivel mundial, acentuando como ha hecho la propuesta de la FECAM. Son muchas las mujeres que se están encontrando al frente de la gestión de esta pandemia en todo el mundo, pero también desde el punto de vista profesional, en el personal sanitario y de emergencias, que es favorable a la hora de la gestión de la pandemia, relatando los resultandos del estudio que ha realizado la ONU, respecto a la pandemia y al trabajo de las mujeres en el mundo.

Asimismo, hay que felicitar a la FECAM, por la adopción de este acuerdo y por hacer suyo el lema internacional, que a su vez defiende la ONU, porque tiene muchísimo sentido en estos momentos.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ señala, que este lunes es la lectura del manifiesto como todos los años. Este año coincide que el 8 es día laboral, a las 12:00 horas en la Plaza del Cristo, les invita a asistir. Además, el Proyecto del PFAE ha hecho una actividad sorpresa y quieren que estén todos y todas presentes en la lectura.

A parte este año, el 8 de marzo lo han dedicado a mujeres emblemáticas, que han nacido o han trabajado en Tacoronte, es una campaña digital, porque no la pueden hacer presencial; van a intentar visualizar aquellas mujeres que trabajan en puestos masculinizados, les invita a seguir la campaña a través de las redes y está claro que la igualdad se consigue con un trabajo constante, sin parar y las entidades locales tienen una gran labor y un gran trabajo por delante para llevar una política con perspectiva de género y una igualdad más real y un trato igualitario entre nosotras y nosotros.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración, con la finalidad de promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, sumándonos al lema de la ONU “ Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia, innovamos para el cambio”.

TERCERO.- El compromiso por parte de este Ayuntamientos a seguir trabajando por



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

la igualdad y avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del **Pacto de Estado contra la violencia de género**, y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Nos hace falta, reclamar, con el objetivo de **mejorar el Estado de Bienestar** en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica.

QUINTO.- Incidir en la formación e información de diferentes colectivos sociales y profesionales en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, considera que todas las instituciones deben mirar a las mujeres como parte esencial de una sociedad democrática e igualitaria. Una parte esencial en la que todas, en su día a día, han sido y son conquistadoras de derechos y libertades. **Persisten muchas razones por las que todavía el 8 de marzo es un día para reivindicar.**

11.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, PARA LA COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DE EMPLEO PARA QUE EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES.-

En este punto se propone por el Portavoz del Grupo Municipal CC-PNC la comparecencia en el Pleno de la Concejala responsable del área de Empleo para que explique el procedimiento seguido en la contratación de los trabajadores del último convenio con el Servicio Canario de Empleo. Los motivos por los que no se ha hecho una convocatoria pública, a qué oficinas de Empleo se han dirigido para solicitar el personal, cómo ha sido la selección, municipios de procedencia de los trabajadores, motivo por el que no se aplicó un baremo como se viene haciendo desde hace más de una década, y cualquier otra cuestión relacionada con dicho Convenio.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ dirigiéndose al Portavoz de COALICIÓN CANARIA-PNC, le dice que, le gustaría que intervenga primero, para intentar contestarle a todo.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ manifiesta, que le gustaría que no fuese tan encorsetado por decisión del Sr. Alcalde, indicándole que no tiene inconveniente en que le interrumpa.

Siente es que esto no se haya debatido el mes pasado como proponían, porque



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

los votos del Grupo de Gobierno eran mayoría.

Otra vez más, lamentablemente cuesta dios y ayuda obtener copia de los expedientes que solicita la oposición, más, cuando en este caso es para poder defender los planteamientos ante la petición de su comparecencia, lo pidió hace un mes y tuvo que solicitar un segundo escrito pidiendo que se le diera con urgencia porque lo necesitaba para la comparecencia, entregándoselo al día siguiente. El expediente tiene 500 páginas y reconoce que ha estado 2 días estudiándolo y muchas páginas las leyó en diagonal, como se suele decir.

Respecto al tema que nos ocupa, señala que su mayor sorpresa y desagrado es que los Convenios, por los que está muchísima gente esperando todo el año, se hayan hecho en esta ocasión y el año pasado sin convocatoria pública, sin publicidad. Se enteró porque una persona le preguntó para si le podía explicar, porque al llamar al Ayuntamiento para preguntar por los convenios les decían que llamaran a la Oficina de Empleo de La Gomera, indicándole que era imposible y posteriormente escuchó la llamada, imaginen la cara que se le queda a un Tacorontero cuando llama al Ayuntamiento y le dicen que llamen a la Oficina de Empleo de La Gomera. La primera pregunta es ¿por qué no se hace público?, porque en la memoria que presenta al Servicio Canario de Empleo dice: “Publicidad: Acciones de Publicidad, publicidad del proyecto en notas de prensa, página Web y redes sociales del Ayuntamiento, no se publicó en ninguno de esos medios, de este anuncio no hay nada. De notas de prensa no ha visto nada, y de redes sociales, vio anteayer una foto de la presentación de los trabajadores.

Los Tacoronteros se preguntan ¿por qué no les han permitido presentar una solicitud para participar y que se les valore? En Tacoronte hay en números redondos 3.000 parados y aquí se van a contratar 45 personas, por tanto hay que hacer lo que se hacía antes, el que quiera participar lo pueda hacer y que el Ayuntamiento, con su personal establezca unos criterios, para que dentro de las 3.000 personas, se coloquen aquellas que tengan muchas más necesidades y más si la propia convocatoria nos lo permite, porque la convocatoria dice que el 60% de las plazas, pueden ser dadas a aquellas personas que los Servicios Sociales del Ayuntamiento, le envíen la documentación, cumpliendo las mismas condiciones que el resto, estar en paro, estar empadronado, etc..., para las personas desempleadas, integrantes de las unidades familiares cuya media de ingreso no superen los 450€, en ningún caso, que sea más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera más demandantes en el municipio y también para personas en exclusión social atendiendo a los criterios de los Servicios Sociales. Es una pena que el Ayuntamiento no haya hecho uso de esta opción que tenía, está seguro, que en los Servicios Sociales tienen conocimiento de quienes son.

Señala que todas las situaciones no son iguales, explicando cómo se baremaba en años anteriores, dependiendo del número de hijos, de los ingresos que tenían, etc...,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

y todo se baremaba y era público, publicándose la lista provisional para que la gente reclamara y posteriormente la lista definitiva. Ahora se ha mandado al Servicio de Empleo de La Gomera, para que enviase personas, que incluso algunas han renunciado.

Además, le gustaría saber si se ha comprobado como hacían años atrás, que se encontraban algunos gazapos, si han comprobado si las personas contratadas llevan 6 meses empadronada en Tacoronte, porque en la documentación no está.

Cree que a este Grupo de Gobierno le ha faltado interés por resolver un problema gravísimo de muchas familias que están en una situación desesperada, incluso tienen prioridad aquellas personas que tengan la PCI, todo eso lo dice la convocatoria, y que, de esos 45 puestos, al menos el 60%, las podía determinar los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Eso es lo que se tenía que haber hecho y no lo entienden, como no lo entienden los Tacoronteros.

En toda la documentación que le han dado, no vio un listado definitivo de las personas contratadas, o al menos él no lo vio, no tienen el certificado de empadronamiento de al menos 6 meses, se echa en falta todo eso. Sabe que es mucho trabajo lo que hacían en mandatos pasados, porque recibir 600 solicitudes y baremarlas era mucho trabajo, pero se hacía, porque cuando el trabajo es poco hay que tratar de ser justos en el reparto. No se puede hacer que el Servicio Canario de Empleo nos envíen el listado sin saber la condición familiar, incluso, varios han renunciado, porque no les interesaba. Es una pena como se ha llevado todo.

Les pide que por lo menos hagan las sumas bien, ponen en varias páginas del proyecto, que la aportación del Ayuntamiento de Tacoronte son 315.000€, 224.897€ vía financiación A y 78.886€, vía financiación B, la suma es 303.783€, le pide que tengan cuidado con ese tipo de cosas que va al Gobierno de Canarias y pueden devolver el proyecto.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le pide disculpas por el retraso del expediente, pero tiene que entender que cuando llegó su solicitud había expedientes que resolver con urgencia, la Técnico intentó tomar todo el tiempo posible para hacerle llegar el expediente antes del Pleno, desde aquí quiere felicitar a la Técnico y al equipo de Desarrollo Local por el esfuerzo que han hecho, porque como bien ha dicho no es un documento de 3 folios, sino exactamente 69 documentos, más la búsqueda de los correos del Servicio Canario de Empleo, esperando que entienda que con el volumen de trabajo que hay en Desarrollo Local, se haya hecho un espacio para poderle facilitar este documento.

Es cierto que en el acuerdo que todos votaron a favor en el Pleno, hay dos formas de seleccionar, una que usted comenta que no tiene por qué tener una convocatoria pública, hay que tener una selección con un baremo social, por ejemplo, en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

un Ayuntamiento del Norte de Tenerife, la selección se hace por el equipo de Servicios Sociales, que durante un año entero hacen una recopilación de expedientes de posibles personas a entrar al Convenio de Empleo. Y otra opción es que el Servicio Canario de Empleo con su oficina correspondiente nos seleccione el 100%.

Han elegido esta última fórmula, porque todas las personas que entran en un convenio tienen que cumplir el punto de la selección del personal que aparece en el acuerdo, no hay ninguna persona que haya venido sin pasar por ese filtro del Servicio Canario de Empleo. Además, era una fórmula común, porque el resto de los convenios que tiene este Ayuntamiento, parados de larga duración, zonas rurales, todos los selecciona el Servicio Canario de Empleo al 100% y les ha funcionado, ha entrado gente que llevaba mucho tiempo sin trabajar, con unas cuestiones sociales importantes y gente que incluso no había entrado en Convenios. Personalmente va a seguir llevando a cabo esta fórmula porque es la óptima.

¿Cómo se hace una selección? Cuando está el acuerdo se presenta la memoria inicial, esta vez el propio convenio es diferente al de los años anteriores, ya no es el Plan de Empleo Extraordinario Social, sino que es el Plan de Empleo Extraordinario, porque hay dos financiaciones en este Proyecto, una parte de la financiación viene destinada a personas de COVID, en la selección, no solamente tenían que tener en cuenta a las personas con la selección normal, como se hacía en años anteriores, sino que también, se tenía que tener en cuenta aquellos parados que habían dejado de trabajar en la época del COVID. Otro motivo, también muy importante por el cual consideraron que este año se siguiera con la misma forma de selección que el año 2019-2020, es porque estamos en una época de pandemia y el generar colas de mucha gente no era lo más adecuado.

Respecto a lo que dijo de falta de interés, le parece curioso, porque el dinero destinado en este proyecto son 315.000€, 15.000€ corresponden al 2020, 300.000€ corresponden a este año, el Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo para contratar a más personas, sabiendo que ha habido dos subidas del salario mínimo interprofesional, del cual se alegran también, lo que conllevaría que se contratase a menos personas, sin embargo han contratado a 45 personas, de las cuales hay que diferenciar aquellos puestos de trabajo que vienen de la financiación A, personas que no son de COVID y las que vienen de la financiación COVID, que en esos puestos de trabajo están los Conserjes, Personal de limpieza de los edificios públicos y personal de limpiezas de edificios de calle.

¿Por qué no hay un baremo?, porque el baremo ya lo establece el Servicio Canario de Empleo. ¿Cuál es la forma de proceder? Cuando presentan la Memoria dicen la forma de selección, que en este caso es el Servicio Canario de Empleo, se mandan las ofertas de los puestos de trabajo y una vez que ya hay una resolución definitiva, nos asignan a una oficina. Normalmente las oficinas no tienen relación con el municipio



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

donde se va a desarrollar el proyecto, por eso de que no haya intereses de contratar a la persona, este año les tocó La Gomera, aunque se retrasó en las ofertas, porque con otras oficinas han trabajado más rápido, con esta les ha costado mucho más, por eso hay varios informes en el expediente, pero quiere agradecer a la que le ha gestionado el proyecto porque ha hecho el esfuerzo en la medida que ha sido posible, tiene constancia del estrés que tenía, del trabajo y el interés que ha puesto por seleccionar a las personas que enviaba al Ayuntamiento.

La publicidad del proyecto no tiene nada que ver con el proyecto, puede entender que se confunda la convocatoria pública con la publicidad. La publicidad se hace una vez comienza el proyecto. Comienza el proyecto en diciembre y se publica en los tablones del Ayuntamiento, la nota de prensa la sacaron, cuando tenían a todo el personal, porque en diciembre no estaba todo seleccionado, ya le hubiera gustado tenerlo seleccionado en diciembre.

Quiere agradecer que el personal del Ayuntamiento se haya implicado en la selección, porque se solicitó al Servicio Canario de Empleo 2 personas para cada puesto, para ampliar el abanico de personas que podían entrar en el Convenio y por cada puesto ha habido una persona encargada de cada área del Ayuntamiento, más el Técnico de Desarrollo Local, implicándose en la selección, teniendo en cuenta tanto las características profesionales, como personales.

Puede entender que la manera que tiene COALICIÓN CANARIA-PNC de ver cómo se puede seleccionar este proyecto, pero ella tiene claro que la forma de seleccionar que han llevado a cabo es la que va a seguir llevando en los próximos años en el caso de que siga siendo Concejal Delegada. Cree firmemente que el Servicio Canario de Empleo selecciona de una manera óptima, el resto de los convenios se seleccionan así, entiende que haya diferencias, pero eso no quiere decir que lo hayan hecho mal.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le dice, que le honra a usted, que pida disculpas, cree que es la primera vez que se hace en 2 años, a pesar de que ha habido expedientes que han tardado 7 meses en recibir, pero el Alcalde en el Pleno anterior dijo que el expediente estaba terminado porque habían empezado a trabajar, solo era enviárselo.

Respecto de lo que dijo de que todos tienen que cumplir el punto 1 del Convenio, claro, el 1, el 2, y el 4, que es estar en paro y eso que cambia, ¡nada!

En relación a lo que dijo de que este año había dos líneas, la A y la B, la B era del COVID, ¿y qué?, en la B también dice que hasta el 60% el Ayuntamiento puede enviar un listado de personas de los Servicios Sociales. En la A el Servicio Canario de Empleo dice que el Ayuntamiento puede enviar a las personas más necesitadas y en la B



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

dice que el Ayuntamiento puede enviar a las personas más necesitadas, exactamente lo mismo, lo cierto es que del total el Ayuntamiento podía haber enviado el 60% de aquellas personas más necesitada que hubiese en el municipio. No como hace el Servicio Canario de Empleo que saca de la lista y no saben, si tienen un hijo, si tienen seis, si tienen ingresos de 200€, de 300€, porque es el propio Servicio Canario de Empleo el que dice, “*información de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos en aquellas personas que tengan ingresos menores de 450€*”, eso lo pone. También pone, “*las personas en situación de exclusión social*”, ustedes de eso ni le ha interesado saber nada de que tenían prioridad esas personas.

En otro apartado dice que tienen prioridad los que tienen PCI, ¿se ha tenido en cuenta eso?, al final no le ha contestado a nada. Que usted está contenta en la forma, claro es la manera más clara de lavarse las manos, ¿son los más necesitados?, seguramente no, los más necesitados seguramente salen de lo que dice aquí, que se podía hacer una comisión y un baremo en el Ayuntamiento.

Presume de la cantidad que pusieron, es la primera vez en los 8 años anteriores, que el Ayuntamiento no pone como mínimo, la misma cantidad que el Servicio Canario de Empleo, siempre ponía igual o más, porque hasta el año 2015 o 2016 era obligatorio. El Servicio Canario de Empleo pone 323.087€ y el Ayuntamiento pone 303.000€. Indicándole que no le diga que no, porque está leyendo un dato que le envió, página 99 de 457, detallando las cantidades del Servicio Canario de Empleo y las del Ayuntamiento. Le sorprende, que le diga que es mentira, lo que ella misma le envió.

Respecto a la información que se ha puesto en los tablones, la información que han puesto son unos folios, que aquí está la fotografía que le envió, esto es lo que llama información: Programa Extraordinario de Empleo 2020-2021, Entidad: Ayuntamiento de Tacoronte. Nombre del Proyecto: PEE TACORONTE 2021, eso es todo lo que dice, la información. Si cree que eso es información al pueblo, está claro que tenemos criterios bastantes diferentes de lo que es informar al pueblo de algo tan importante en el que, como mínimo hay 3.000 parados esperando que se haga público y aquí lamentablemente no se ha hecho público.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le dice que es mentira, no por el dato que está leyendo. Cuando ella comenzó aquí, la financiación del Proyecto de Empleo Social eran 150.000€, en 2019-2020, pusimos 200.000€ y en este año que acaba de leer, han puesto 315.000, por eso no le cuadran los datos que acaba de dar usted, con que ponía la misma cantidad, porque esos expedientes se los ha leído, los trabaja y los firma.

Otra cosa que le ha extrañado, que acaba de sacar, es un informe de publicidad del cual usted firmaba todos los años, y no sabe que es lo que le está cuestionando ahora, no entiende que le esté cuestionando el Alcalde que firmaba los Proyectos de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Empleo durante 8 años. Que su manera de seleccionar no concuerde con la suya, ahí no va a entrar. Tiene claro que cuando hacen un proyecto de empleo, hacen un proyecto de empleo, pero no va a vender el empleo, porque cree en la integridad de las personas y cree que todo el mundo que va a entrar en estos convenios entra a través del Servicio Canario de Empleo por una situación de desempleo estructural, o no estructural, pero que llevan mucho tiempo en desempleo. El Ayuntamiento este año ha creado 45 puestos de trabajo y se les da la misma oportunidad, porque todos tienen que estar desempleados, de larga duración.

Puede entender que haya diferencias, que es lo que se está mostrando en esta comparecencia, pero eso no quiere decir que lo estén haciendo mal y lo va a seguir haciendo así, porque considera que el 99% de los Convenios de Empleo y este año pueden meter también al PFAE, se selecciona a través del Servicio Canario de Empleo y están hablando de convenios que siguen teniendo el mismo aspecto social, parados de larga duración, es un convenio social también y la selección se hace igual que se ha hecho con el PEE.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ respecto de que es el mismo informe de publicidad que el firmaba, señala, que los años anteriores había 600 personas que presentaban la instancia, mire usted si se daba publicidad y ahora no se le ha dado publicidad ninguna, esa es la gran diferencia, la gente se ha enterado cuando la gente le ha dicho que los habían llamado del paro para el convenio. Y en los 8 años anteriores se hacía publicidad y por eso venía la gente a apuntarse, porque no tenían nada que esconder y los Servicios Sociales, no el Alcalde, ni la Concejal, con criterios que en parte venían del Servicio Canario de Empleo que permitían pequeñas modificaciones, establecían un baremo para que participaran aquellas personas más necesitadas dentro de todos los que estaban parados, porque, aunque estén parados, no es la misma situación. Y este año ni siquiera era el 100%, era el 60% lo que usted podía hacer así, porque fue el propio Servicio Canario de Empleo el que le proponía que los Servicios Sociales le enviarán el 60% de las personas más necesitadas, el otro 40% era libre para todo el mundo, ustedes decidieron que el 100% fuese libre y que los Servicios Sociales no tenían nada que decir en esto, y dice que está contenta, chapó, pregúntele a la gente que viene a Servicios Sociales todos los días, bueno sí los reciben, pregúntele a ver si están igual de contentos.

El **SR. ALCALDE** señala, que no se intente dar una imagen desdibujada del asunto, como ha dicho D. Violeta, simplemente es una diferencia de pareceres con respecto al criterio.

La comparecencia se centraba en varias cuestiones que aparecían en el escrito, como ¿a qué Oficina de Empleo se había dirigido para solicitar al personal?, se le ha aclarado que es la Oficina de San Sebastián de La Gomera, porque así lo determinó el Servicio Canario de Empleo, como fue Alcalde durante 8 años, debería de saber que es



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

el Servicio de Empleo, el que designa la oficina y nunca es la del propio municipio, para que no haya contaminación respecto a la selección, el año pasado fue la de Granadilla y en los años que usted gobernó la selección la hacían otras oficinas de otros municipios.

Respecto a cómo ha sido la selección, se le ha explicado, puede que no sea de su agrado y el motivo por el que no se aplicó el baremo, también se le ha explicado.

Las personas que han sido contratadas por este Consistorio, que además han hecho un esfuerzo todos, porque el Presupuesto es de todos, gobernantes y no gobernantes, por duplicar las cantidades destinadas al empleo desde que empezó este mandato, más de 300.000€, cuando antes se ponían 150.000€, lo que ha ocasionado un esfuerzo mayor por parte del Servicio Canario de Empleo, eso incrementó el número de personas beneficiarias de los planes de empleo, no solo este Plan de Empleo Extraordinario, el PFAE, el primero desarrollado por el Área de Desarrollo Local en los últimos 9 años y además, otro tipo de inversiones en empleo.

Cree que al margen de las diferencias políticas, tendrían que tener muy claro que las personas que han sido seleccionadas merecen esos empleos, están pasando una mala situación, son hombres y mujeres que son usuarios de los servicios, que tienen problemas sociales, son padres y madres, que ante el lacerante problema del paro y el paro estructural que existe en Tacoronte, porque normalmente lleva arrastrando una situación de desempleo por largo tiempo y esto, es tener un salvavidas durante este año, que le dé una oportunidad para salir adelante y se lo merecen, hay que dejar claro ese mensaje porque si no lo hacen institucionalmente están equivocados, los beneficiarios del Plan de Empleo Extraordinario, merecen esos puestos de trabajos, igual que lo merecen muchos otros, se lo merecen, lo necesitan y el Ayuntamiento los está contratando porque ellos merecen esos empleos en base a las condiciones del Plan de Empleo.

Aclara, que ni en el gobierno anterior, participaba la Concejala, ni el Alcalde en la selección, ni en este Gobierno participa la Concejala y el Alcalde en la selección. Simplemente hay una diferencia de criterio y el debate es entre nosotros, pero no planteen que hay una cuestión espuria dentro de la selección, porque todas esas personas tienen detrás un drama vinculado al paro, a necesidades sociales y esta es una oportunidad en un momento muy difícil que ellos tienen que disfrutar trabajando para su municipio y dando todo lo mejor de sí para Tacoronte, y están ahí porque ellos se lo merecen.

Dando por finalizada la comparecencia.

12.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA DILIGENCIA DE SECRETARÍA POR LA QUE SE REQUIERE PERSONALMENTE AL ALCALDE Y AL CONSISTORIO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL AUTO DE 23 DE FEBRERO DE 2021,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Dictado en el marco del procedimiento (procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 000037/2020 del Juzgado de lo Social número 7 de Santa Cruz de Tenerife: (Expediente 2021001199).-)

A continuación, se da cuenta de la Diligencia de Secretaría por la que se requiere personalmente al Sr. Alcalde y al Consistorio Municipal, en virtud del auto de 23 de febrero de 2021, dictado en el marco del procedimiento (procedimiento de ejecución de Títulos judiciales número 000037/2020 del Juzgado de lo social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, que literalmente dice:

*“**DILIGENCIA.-** Que se extiende para efectuar requerimiento personal al Alcalde y al consistorio municipal en el marco del procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 000037/2020 cuyo procedimiento ordinario de origen es el número 0000175/2018 del Juzgado de lo Social Nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, indicándole que se ha dictado Auto de 23 de febrero de 2021, en el que se ordena al AYUNTAMIENTO DE TACORONTE para que disponga lo preciso para que en el plazo máximo de 1 mes se proceda al pago de la cantidad 31.941,89 euros, además, de las revalorizaciones y los intereses legales desde la fecha de jubilación, añadiendo el importe de 300 euros en concepto de costas impuestas en sentencia de suplicación, con apercibimiento de que caso de no verificar en plazo y forma cualquiera de los plazos acordados en el Auto de referencia se procederá, previa audiencia de los afectados, a la imposición de una multa de 600 euros/mensuales a la persona que en estos momentos ocupe la Alcaldía del Ayuntamiento y a deducir testimonio por la presunta comisión de un delito de desobediencia a la autoridad.*

*A efectos de completar el presente requerimiento se da traslado a los miembros de la Corporación, conjuntamente con el acto de convocatoria del Pleno, copia del auto judicial de referencia indicándoles que de conformidad con el artículo 25.3.c) de Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, los miembros de la Corporación tienen el **deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten** para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.”*

La Corporación queda enterada.

13.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA DILIGENCIA DE SECRETARÍA POR LA QUE SE REQUIERE PERSONALMENTE AL ALCALDE Y AL CONSISTORIO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL AUTO DE 25 DE FEBRERO DE 2021, DICTADO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES NÚMERO 000022/2019 DEL JUZGADO DE LOS



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

SOCIAL NÚMERO 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: (EXPEDIENTE 2021001202).-

A continuación, se da cuenta de la Diligencia de Secretaría por la que se requiere personalmente al Sr. Alcalde y al Consistorio Municipal, en virtud del auto de 25 de febrero de 2021, dictado en el marco del procedimiento de ejecución de Títulos judiciales número 0000022/2019 del Juzgado de lo social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, que literalmente dice:

*“**DILIGENCIA.-** Que se extiende para efectuar requerimiento personal al Alcalde y al consistorio municipal en el marco del procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 0000022/2019 cuyo procedimiento ordinario de origen es el número 0001059/2017 del Juzgado de lo Social Nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, indicándole que se ha dictado Auto de fecha 25 de febrero de 2021, en el que se ordena al AYUNTAMIENTO DE TACORONTE para que disponga lo preciso para que en el plazo máximo de 1 mes se proceda al pago de la cantidad 32.880,74 euros, de los cuales, 16.290,37 euros procede reintegrarlos a la ABOGACÍA DEL ESTADO, y el sobrante, es decir 16.590,37 euros al ejecutante, con apercibimiento de que caso de no verificar en plazo y forma cualquiera de los plazos acordados en el Auto de referencia se procederá, previa audiencia de los afectados, a la imposición de una multa de 600 euros/mensuales a la persona que en estos momentos ocupe la Alcaldía del Ayuntamiento y a deducir testimonio por la presunta comisión de un delito de desobediencia a la autoridad.*

*A efectos de completar el presente requerimiento se da traslado a los miembros de la Corporación, conjuntamente con el acto de convocatoria del Pleno, copia del auto judicial de referencia indicándoles que de conformidad con el artículo 25.3.c) de Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, los miembros de la Corporación tienen el **deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten** para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.”*

La Corporación queda enterada.

14.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 359/2021, DE 17 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LOS CONCEJALES DEL GRUPO DE GOBIERNO: (EXPEDIENTE 2019003081).-

En este punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 359/2021, de 17 de febrero, que fue modificado por el Decreto 370/2021, de 19 de febrero, por el que se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

delegan competencias de la Alcaldía en los Concejales del Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

“DECRETO

Visto que las delegaciones conferidas por los Decretos de Alcaldía 2006/2019, de 2 de julio de 2019, y 2660/2019, de 12 de septiembre de 2019, han generado cierta complejidad a la hora de discernir los órganos competentes en determinados asuntos, esta Alcaldía considera conveniente proceder al establecimiento de un nuevo régimen de delegaciones de competencias de carácter general a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de carácter especial a favor de los diferentes concejales y concejalas, a fin de dotar de una mayor celeridad y eficacia la actuación municipal. Todo ello, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, y 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar las delegaciones efectuadas mediante los Decretos de Alcaldía 2006/2019, de 2 de julio de 2019, y 2660/2019, de 12 de septiembre de 2019, así como la delegación efectuada a favor de D^a. Sandra María Ramos Pérez en el Decreto 2044/2019, de 3 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Efectuar las siguientes **DELEGACIONES GENÉRICAS** por áreas o materias determinadas:

A) A favor de **D. CARLOS MEDINA DORTA:** Áreas de Hacienda, Obras, Servicios, Aguas, Cementerio y Comercio.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Hacienda**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - **Formación del Presupuesto.**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Aprobación de liquidaciones de los distintos tributos y precios públicos municipales, así como de cualquier otro recurso de derecho público que corresponda a este Ayuntamiento.*
 - *Concesión o denegación de beneficios fiscales (exenciones, bonificaciones etc.)*
 - *Resolución de recursos y reclamaciones interpuestas contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos locales y precios públicos.*
 - *Aprobación de padrones y listas cobradoras de todos los recursos señalados en el artículo 2º de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuya competencia no corresponda al Pleno de la Corporación.*
 - *Resolución de aplazamientos y fraccionamientos de deudas.*
 - *Resolución de solicitudes de suspensión de deuda en periodo voluntario.*
 - *Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.*
 - *Remisión de comunicaciones y oficios, incluso los referidos a la publicación de anuncios en los Diarios y Boletines Oficiales, en relación con los asuntos sobre los que ostenta competencia.*
 - *Compromisos de consignación presupuestaria para ejercicios futuros.*
- **Obras, Servicios y Aguas**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Coordinación y dirección de los expedientes de obras municipales.*
 - *La aprobación de proyectos de obra que estén previstos en el Presupuesto Municipal, cuando la competencia originaria corresponda a la Alcaldía.*
 - *Proponer el Capítulo de Inversiones del presupuesto en relación con la materia de obras.*
 - *Alumbrado público*
 - *Suministro de agua.*
 - *Alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.*
 - *Coordinación e impulso de los expedientes relacionados con Mediagua, S.A.*
 - **Cementerio** lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Cementerios y servicios funerarios.*
 - **Comercio** lo que incluye, entre otras, las siguientes competencias:
 - *Actividades de promoción y dinamización comercial.*
 - *Relaciones con las asociaciones de carácter comercial.*

B) A favor de **D^a. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ**: Áreas de Empleo, Desarrollo Local, Participación Ciudadana e Igualdad.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Empleo y Desarrollo local**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Formación de empresas.
 - Actividades de orientación y apoyo técnico en la búsqueda de empleo, a emprendedores y a empresas consolidadas.
 - Gestión de la bolsa de empleo.
 - Gestión de ofertas de empleo.
 - Acciones formativas y de fomento del empleo.
 - Planes de empleo, convenios: comunicación, elaboración de memoria, solicitud, tramitación, gestión y justificación.

- **Participación Ciudadana**: lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Fomento de la participación ciudadana, excepto las relaciones con las asociaciones de vecinos y de mayores.
 - Registro de Entidades Ciudadanas.

- **Igualdad**: lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Fomentar políticas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

C) A favor de **D^a. MARÍA DEL CARMEN DORTA GUANCHE**: Áreas de Fiestas y Cultura.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Fiestas**: lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - Festejos populares.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Dirección y coordinación de festejos organizados por el Ayuntamiento.*
- **Cultura:** *lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*
 - *Promoción y organización de proyectos y eventos culturales.*
 - *Gestión y explotación de las instalaciones culturales de titularidad municipal.*
 - *Dirección, gestión y creación bibliotecas de titularidad municipal y centros de depósito cultural de naturaleza análoga.*
 - *Catalogación, conservación, difusión y acrecentamiento del Patrimonio Documental, Bibliográfico y otros de naturaleza análoga.*
 - *Fomento y promoción del libro y la lectura.*
 - *Dirección, gestión y creación de museos y colecciones de titularidad o cotitularidad municipal.*
 - *Coordinación general, programación y gestión de las salas de exposiciones.*

D) A favor de D^a. RAQUEL MARICHAL DE PAZ: Áreas de Asociaciones de vecinos y de mayores, Talleres municipales y Turismo.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Asociaciones de vecinos y asociaciones de mayores y talleres municipales** *lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*
 - *Relaciones con las asociaciones de vecinos y de mayores*
 - *Dirección, organización y coordinación de los distintos talleres que organice el Ayuntamiento en las asociaciones de vecinos y mayores y en los centros educativos de Tacoronte.*
 - *Gestión de las subvenciones en materia de turismo social, con el alcance indicado en el apartado tercero e) del presente Decreto, conservando la Alcaldía las competencias referidas a las restantes subvenciones en materia de mayores.*
- **Turismo:** *lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:*
 - *Actividades de promoción turística.*
 - *Ferias de promoción turística.*
 - *Organización de actividades al aire libre.*
 - *Gestión del Centro de Visitantes de Agua García y de las Oficinas de Turismo.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

E) A favor de D^a. MARIA DEL CARMEN DÍAZ VILELA: Áreas de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Agricultura, Ganadería, Pesca, Residuos Sólidos, Parques y jardines.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Medio ambiente y sostenibilidad, Agricultura, Ganadería y Pesca, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:**
 - *Contaminación atmosférica y acústica, vigilancia y control de actividades potencialmente contaminantes, información ambiental, participación ciudadana en la protección del medio ambiente, corrección y sanción ambiental.*
 - *Fomentar políticas de reciclaje en el municipio.*
 - *Montes.*
 - *Riego.*
 - *Fomento y relación con las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras.*
 - *Mercadillo del Agricultor.*
 - *Cuantas actuaciones sean necesarias para la gestión de la plaga de la termita (Reticulitermes flavipes).*

- **Residuos sólidos, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:**
 - *Tratamiento de residuos*
 - *Impulsar acciones y programas relacionados con la recogida de residuos.*

- **Parques y jardines, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:**
 - *Parques y jardines.*
 - *Parques infantiles*
 - *Zonas recreativas*

F) A favor de D^a. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ: Áreas de Juventud, Educación, Innovación y Nuevas Tecnologías, Drogodependencias y Voluntariado.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- ***Nuevas Tecnologías*** lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Implantación de la Nuevas Tecnologías de la información en el funcionamiento interno.*
 - *Implantación de la Administración Electrónica.*
 - *Cooperación con otras Administraciones para el impulso de la Administración electrónica.*
 - *Promoción e implantación de los sistemas de gestión de modernización en la Administración*
 - *Coordinación y apoyo a las unidades en la definición, implantación y evaluación de planes de mejora de los servicios municipales.*
 - *Fomento de mejores prácticas en materia de calidad y modernización administrativa.*
 - *Coordinación de la protección de datos de carácter personal y seguimiento de la normativa aplicable.*
 - *Tramitación de propuestas de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.*
 - *Telefonía fija y móvil.*
 - *Administración y configuración de servidores.*
 - *Monitorización de Telecomunicaciones.*
 - *SopORTE de Hardware y Software.*
 - *Transparencia.*

- ***Educación***, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Participación en la programación educativa y en los órganos de gestión de los centros docentes públicos.*
 - *Educación para la salud escolar.*
 - *Centros docentes públicos.*
 - *Salas de estudio.*
 - *Ludotecas*
 - *Servicio de Permanencia.*
 - *Clases de apoyo escolar.*
 - *Gestión y coordinación de cursos de extensión universitaria.*
 - *Gestión y coordinación con los centros educativos y las Asociaciones de Padres y Madres.*

- ***Juventud*** lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Actividades y centros de Juventud.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Dirigir y planificar la política en materia de juventud.*
- *Gestión y dirección de la Casa de la Juventud.*
- **Drogodependencia**, lo que incluye el ejercicio de todas las competencias municipales que originariamente correspondan a la Alcaldía en esta materia.

G) A favor de **D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN**: Áreas de Urbanismo, Accesibilidad, Patrimonio, Costas, Transportes, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Dicha delegación incluye, sin perjuicio de las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, la iniciación, tramitación y conclusión de la totalidad de los expedientes que tiene en la actualidad atribuida la organización administrativa municipal sobre las áreas referidas, entre las que se incluyen los siguientes servicios o ámbitos competenciales:

- **Urbanismo y accesibilidad**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Establecer las directrices generales y coordinar la actuación de los distintos servicios municipales que incidan en la integración ordenada de los diversos elementos que conforman el conjunto urbano, incluido el paisaje urbano, en colaboración con las otras Áreas Municipales.*
 - *Elaborar y tramitar los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico de iniciativa municipal, así como los actos preparatorios en relación con los mismos.*
 - *Tramitar los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico de iniciativa particular.*
 - *Resolver la admisión a trámite, con requerimiento de subsanación de deficiencias, de los Planes Parciales, Especiales y Estudios de Detalle de iniciativa particular.*
 - *Ejecutar el planeamiento aprobado. Dicha competencia comprende la tramitación e informe de los oportunos instrumentos de ejecución y gestión urbanística, así como su formulación cuando el sistema de ejecución sea público.*
 - *El otorgamiento de los títulos habilitantes para la realización de actuaciones urbanísticas a través de acto administrativo autorizador y comunicaciones previas*
 - *Adoptar los acuerdos no recurribles en materia de expropiación forzosa.*
 - *Formalizar y suscribir la documentación necesaria para la ejecución de las resoluciones y acuerdos adoptados en el ámbito de las competencias de gestión urbanística y de gestión del patrimonio municipal de suelo, en concreto, las escrituras, contratos, actas de ocupación y pago, y actas de*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cesión gratuita de dotaciones públicas, que se otorguen como consecuencia de dicha ejecución.

- *Adoptar las resoluciones que exijan la ejecución y desarrollo del Planeamiento y gestión urbanística en todas sus fases.*
 - *La supervisión, dirección, control y recepción de las obras de urbanización en los ámbitos de expropiación que se gestionen mediante concesión administrativa, así como en los demás ámbitos de actuación.*
 - *Establecer los criterios generales para el otorgamiento de títulos habilitantes en materia de urbanismo, así como tramitar y resolver los expedientes relativos a licencias urbanísticas, que no se encuentren delegadas en la Junta de Gobierno Local.*
 - *Tramitar y resolver los expedientes relativos a la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.*
 - *Gestionar la Inspección Técnica de Edificios.*
 - *Ejercer las funciones de inspección urbanística en las fases de incoación e instrucción.*
 - *Tramitar y, en su caso, resolver los expedientes relativos a la protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.*
 - *Disponer los medios necesarios para garantizar plenamente el derecho de información urbanística por parte de los ciudadanos. A tal efecto, expedirá cédulas urbanísticas, señalando las alineaciones y rasantes y, en general, contestará a las consultas urbanísticas que presenten los particulares.*
 - *Gestión del callejero municipal y asignación de número en las vías públicas.*
 - *Propuesta y gestión de las políticas públicas en materia de vivienda y rehabilitación urbana, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.*
 - *Seguimiento y control en el cumplimiento de la normativa de viviendas de protección pública.*
 - *Expedientes de actividades clasificadas e inocuas y venta ambulante, así como la correspondiente potestad sancionadora derivada de los mismos.*
 - *Accesibilidad.*
- **Patrimonio**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
- *Gestión del Inventario de Bienes y Derechos.*
 - *Patrimonio Cultural.*
 - *La tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.*
 - *Reclamación de daños realizados en los bienes y derechos del Ayuntamiento.*
 - *El ejercicio de las facultades y prerrogativas para la defensa del patrimonio local, que sean competencia de Alcaldía.*
 - *Autorizaciones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público (vados, reservas en la vía pública....)*
 - *Dirección, gestión y creación de archivos.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *En relación con los contratos privados de arrendamiento, cuando el Ayuntamiento sea arrendatario, le corresponderá los actos de reconocimiento de la obligación derivados de la ejecución de los mismos.*
- **Costas**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Coordinación de los servicios de temporada de las playas y su calidad ambiental.*
 - *Interlocutor con las administraciones con competencia en materia de costas.*
 - *Gestión de autorizaciones en materia de costas.*
- **Seguridad ciudadana y protección civil**, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:
 - *Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.*
 - *Propuestas para la señalización viaria.*
 - *Ordenar la eliminación como residuo sólido de los vehículos retirados por la grúa, a requerimiento de la autoridad municipal competente por infracciones de tráfico que no son recuperados por sus propietarios en los plazos legalmente establecidos.*
 - *Expedientes de vehículos abandonados.*
 - *Servicios de vigilancia y salvamento en costas.*
 - *Organizar y dirigir el Cuerpo de la Policía Local, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición del material, mejora y actualización de los mismos.*
 - *Parque móvil de la Policía Local.*
 - *Ejercer las atribuciones conferidas al municipio por la normativa sobre protección civil y demás disposiciones reguladoras de la materia.*
 - *Coordinar con el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de Tenerife la mejora y actualización de los servicios extraordinarios de bomberos.*
 - *Sensibilizar a la sociedad y señalar las líneas de actuación preventiva en materia de protección civil.*
 - *Sanción por la utilización con fines publicitarios de cualquier tipo de vehículos o remolque, en circulación o estacionado, cuya finalidad primordial sea la transmisión de un mensaje publicitario.*
- **Transporte y movilidad**, lo que incluye entre otras competencias:
 - *Relaciones con entidades que presten servicios o tengan competencias en materia de movilidad urbana, circulación y transportes, dentro del ámbito municipal o afecten a las mismas.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Competencias en relación con la explotación del servicio de auto taxis, incluyendo expedientes sancionadores.*

TERCERO.- Las anteriores Delegaciones Genéricas comprenden, en sus respectivos ámbitos competenciales, entre otros:

- La autorización de espectáculos públicos.*
- El acceso a la información pública salvo el acceso a la documentación por parte de los miembros de la Corporación, que corresponde a la Alcaldía.*
- El ejercicio de la correspondiente potestad sancionadora dentro de los límites de la delegación competencial.*
- La resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse.*
- En cada una de las materias sobre las que ostenta delegación, la convocatoria de subvenciones, así como su tramitación y concesión. La facultad para conceder subvenciones, que lleva implícita la de comprobación de la justificación de la subvención, así como la de incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro en la materia correspondiente, incluyendo los actos que impliquen la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.*
- La actuación como órgano de contratación, en relación con los contratos menores de obra, suministro y servicio que operen en la materia ha sido objeto de delegación genérica. Esta delegación se extiende al reconocimiento de la obligación y a los supuestos en los que en un mismo acto administrativo se acumule la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación.*
- En cada una de las materias sobre las que ostenta delegación los actos administrativos que conlleven la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación derivado de las tasas o cánones que se hubieran de abonar a las diferentes administraciones públicas.*
- En cada una de las materias sobre las que ostenta delegación los actos administrativos que conlleven la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en el ejercicio de sus competencias.*
- La solicitud de subvenciones a favor del Ayuntamiento y los reintegros de subvenciones percibidas corresponderán al Concejal con delegación genérica en la correspondiente materia. En este caso los actos que impliquen la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, que deriven de los intereses de demora devengados corresponde al mismo Concejal.*
- Dar el visto bueno a las certificaciones expedidas en el ámbito de la correspondiente delegación genérica.*
- La resolución de los procedimientos de acceso, rectificación o cancelación de datos de carácter personal de los ficheros.*

CUARTO.- En el ámbito de las respectivas materias no son objeto de delegación por parte de la Alcaldía:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- a) *El otorgamiento de los pagos a justificar y justificación de estos.*
- b) *La aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria que se mantienen como competencia de la Alcaldía.*
- c) *La tramitación y firma de los documentos contables A, D y O, con independencia de que la competencia para aprobar estos actos de autorización, disposición y reconocimiento correspondan a otros órganos.*
- d) *La ordenación del pago y la firma del documento contable P.*
- e) *La actuación como órgano de contratación en procedimientos de contratación salvo en las delegaciones conferidas en esta materia a la Junta de Gobierno Local y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente para los contratos menores.*
- f) *En los casos en que se formule nota de reparo por la Intervención, y el Alcalde resolviera la discrepancia, le correspondería asimismo la resolución del acto ante el que se formuló el reparo.*

QUINTO.- Las anteriores delegaciones genéricas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEXTO.- Establecer las siguientes **DELEGACIONES ESPECIALES** relativas a **servicios** determinados:

A) A favor de **D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA**, dentro de las áreas o materias atribuidas a la Alcaldía: Personal de oficios, Sanidad, OMIC, Deportes y limpieza viaria y parque móvil, salvo el propio de la Policía Local, comprendiendo:

• **Deportes:**

- *Dirigir y planificar la política deportiva.*
- *Promoción y fomento del deporte.*
- *Gestión y explotación de las instalaciones deportivas de titularidad municipal*
- *Dirección y coordinación de las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento.*

• **Sanidad:**

- *Realización de programas de educación sanitaria.*
- *Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos.*
- *Protección de la salubridad pública.*
- *Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.*
- *Registro y licencias de animales de compañía y potencialmente peligrosos.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Control de animales domésticos.*
- *Animales abandonados.*
- *Desinfección, desinsectación y desratización, con la excepción de las actuaciones necesaria frente a la plaga de la termita (*Reticulitermes flavipes*).*

- **OMIC:**

- *Información, protección y defensa de consumidores y usuarios.*

- **Personal de oficios:**

- *La gestión y coordinación del personal de oficio.*
- *Gestión y coordinación del servicio de limpieza de dependencias municipales*

B) *A favor de D^a. SANDRA MARÍA RAMOS PÉREZ:*

B.1) Dentro de las áreas o materias atribuidas a la delegación genérica de Cementerio, Comercio:

- **Cementerio:**

- *Cementerios y servicios funerarios.*

- **Comercio:**

- *Actividades de promoción y dinamización comercial.*
- *Relaciones con las asociaciones de carácter comercial.*

B.2) Dentro de las áreas o materias de la Alcaldía y de todas las delegaciones genéricas: Contratación, que incluye la coordinación y gestión del Área de Contratación.

C) *A favor de D. JULIO NAVARRO ÁLVAREZ, dentro de las áreas o materias atribuidas a la delegación genérica de Transporte, Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil:*

- **Seguridad ciudadana y protección civil, lo que incluye, entre otras, a las siguientes competencias:**

- *Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.*
- *Propuestas para la señalización viaria.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- Ordenar la eliminación como residuo sólido de los vehículos retirados por la grúa, a requerimiento de la autoridad municipal competente por infracciones de tráfico que no son recuperados por sus propietarios en los plazos legalmente establecidos.
 - Expedientes de vehículos abandonados.
 - Servicios de vigilancia y salvamento en costas.
 - Organizar y dirigir el Cuerpo de la Policía Local, proponiendo y ejecutando los planes de funcionamiento y adquisición del material, mejora y actualización de los mismos.
 - Parque móvil de la Policía Local.
 - Ejercer las atribuciones conferidas al municipio por la normativa sobre protección civil y demás disposiciones reguladoras de la materia.
 - Coordinar con el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de Tenerife la mejora y actualización de los servicios extraordinarios de bomberos.
 - Sensibilizar a la sociedad y señalar las líneas de actuación preventiva en materia de protección civil.
 - Sanción por la utilización con fines publicitarios de cualquier tipo de vehículos o remolque, en circulación o estacionado, cuya finalidad primordial sea la transmisión de un mensaje publicitario.
- **Transporte y movilidad**, lo que incluye entre otras competencias:
 - Relaciones con entidades que presten servicios o tengan competencias en materia de movilidad urbana, circulación y transportes, dentro del ámbito municipal o afecten a las mismas.
 - Competencias en relación con la explotación del servicio de auto taxis, incluyendo expedientes sancionadores.

SÉPTIMO.- Las delegaciones especiales señaladas abarcan la facultad de dirección interna y gestión del servicio correspondiente, sin que se pueda hacer extensiva a la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Asimismo, el que ostente una delegación genérica o en su defecto el Alcalde cuando la materia no ha sido objeto de delegación, tendrá la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

OCTAVO.- La Alcaldía ostenta, en cualquier caso, además de las atribuciones indelegables y las que no han sido objeto de delegación, los conflictos positivos o negativos entre las delegaciones de áreas, sin que quepa recurso contra la resolución adoptada y conservará las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- a) *La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.*
- b) *Será informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.*

NOVENO.- *Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas indicarán expresamente esta circunstancia.*

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

DÉCIMO.- *Todas las delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y aceptación expresa por parte de los Concejales Delegados, o tácita, si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación, el destinatario no se manifiesta en contrario ante la Alcaldía.*

UNDÉCIMO.- *Notificar personalmente el presente Decreto a los designados, publicar en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y dese cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre.”*

INTERVENCIONES:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, aunque sea una Dación de Cuentas, no impedirá que se comente o se pregunte.

El Alcalde en la legislación española tiene las competencias de todas las áreas del Ayuntamiento y las competencias que tienen los Concejales siempre es por delegación del Alcalde, por tanto, como el Alcalde es el que las tiene, puede decidir a quién le da y a quién no le da competencias, quiere dejar clarísimo eso para que no piensen que ponen en duda esa situación. Pero se sorprende, porque hasta ahora había diez Concejales que todos tenían las mismas competencias y los mismos poderes por decirlo de alguna manera y ahora va a haber siete concejales en una situación y tres en otra que están dependiendo a su vez de algunos de esos siete, como es una situación totalmente nueva, nunca la tuvo en los ocho años anteriores, por eso le gustaría preguntar si hay algún motivo especial. Le sorprende que los tres concejales, que tenían unas competencias, ahora las siguen teniendo, pero bajo la dirección de otros Concejales, es legal, pero salvo que sea una pérdida de confianza o falta de tiempo para gestionarlo, les gustaría que se lo explicasen.

El **SR. ALCALDE** señala que las daciones de cuentas no tienen ni debate, ni intervención, pero dado que es una cuestión que puede tener cierto calado y generar



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cierta inseguridad, se lo va a explicar. La razón es legal, tras las modificaciones de las leyes que regulan el municipalismo, el ROF y la Ley de Bases, a la hora de delegar competencias, por modificaciones legislativas del mandato pasado, es decir lo venían encajando mal desde el mandato pasado por así decirlo, y nosotros arrancamos el mandato también haciéndolo mal, hay que reconocerlo, porque la práctica jurídica de la Secretaria que tuvimos en aquel momento era de que no hubiera diferencias entre competencias genéricas y las especiales. La Ley define, quienes pueden tener competencias con capacidad resolutive, es decir de firmar decretos, y sólo son las Tenencias de Alcaldías y la Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno. Los que no son miembros de las Juntas de Gobierno, sí pueden detentar competencias, pero no pueden firmar decretos, pueden firmar providencias, aceptar facturas, generar cualquier tipo de documento, iniciar expedientes, todo, salvo la capacidad resolutive.

En ese sentido D^a Raquel que como saben está haciendo un trabajo ingente, fantástico y maravilloso, que le quiere agradecer públicamente delante de todos ustedes, con nuestra Corporación, *“me sentó y me dijo José Daniel esto hay que modificarlo, Alcalde tenemos que hacerlo bien y como parte de esta estructura normativa que estamos haciendo, vamos a hacer bien lo de las competencias, para que quede claro y ahora cuando entren los 4 técnicos que van a entrar sepan claramente a quién se le puede remitir un decreto, a quién no, qué se pasa a portafirmas y como se vertebra la estructura administrativa del Ayuntamiento”*. Por eso se ha hecho, es una cuestión legal, es simplemente depurar esta cuestión que se venía haciendo de forma errónea.

En el mandato pasado no lo sabía y él se entera en junio, porque le llama un edil de otro Ayuntamiento y le pregunta si es normal que le pusieran las delegaciones condicionadas, ahí se le generó la duda, la verdad no se la supo aclarar en aquel momento, y con la llegada de D^a Raquel, le aclaró que solo los miembros de las Juntas de Gobierno son los que pueden tener capacidad resolutive y el resto, si tienen capacidad de decisión, todo salvo la firma de los decretos.

Puede entender su inquietud, además, cree que está bien trasladarlo para que se hagan una dimensión, que aquí, no ha cambiado nada, las áreas son las mismas, las competencias repartidas por Concejalías son las mismas y lo único que se ha depurado son lo que serían las competencias genéricas y específicas, por una cuestión legal.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le agradece la explicación, totalmente entendido y lo único que siente es que no se haya traslado esa explicación.

Le queda pena que esto no se hubiese dicho en la Junta de Portavoces o en Comisión y hubiesen evitado la pregunta, de todas formas, le agradece la aclaración.

La Corporación queda enterada.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

**15.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y SUS
CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 169 AL 414 DEL AÑO 2021.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 28 de enero al 25 de febrero de 2021, que corresponden con los números 169 al 414.

La Corporación queda enterada.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo asuntos de urgencia.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto se les entrega las respuestas por escrito tanto de las preguntas formuladas in voce en el anterior Pleno, como las formuladas por escrito para el presente Pleno.

1º.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, Concejal del Partido Popular, perteneciente al Grupo Municipal MIXTO, formula las siguientes preguntas:

- 1. A DÑA. VIOLETA:** ¿Se está llevando a cabo alguna iniciativa en pro del Desarrollo Local de este municipio?
- 2.-** Respecto a la respuesta que le acaba de dar Dña. Violeta, las actas no son las conclusiones, él le preguntaba por las conclusiones, que es lo que pregunta la Plataforma Tacoronte Participa, por ello le repite la pregunta. ¿Van a revelar las conclusiones de la iniciativa reconstruye Tacoronte? ¿Cuándo tiene estimado presentar dichas conclusiones? Y una reflexión, reconstruye Tacoronte es urgente, no se puede esperar más.
- 3.- A DON JOSE ANTONIO CONCEJAL DE DEPORTES O PARA EL ALCALDE PORQUE LES AFECTA A LOS DOS:** Recientemente ha aparecido en prensa una información donde aparecían los dos diciendo que iban a hacer una inversión en el Parque de la Libertad de 50.000€. ¿Esa inversión ya se ha ejecutado, se han gastado los 50.000€? ¿Es una previsión de gasto? ¿Hay expediente que apoye o justifique este gasto de 50.000€?, no vaya a ser que sea como siempre que ni hay RC, ni han contrato ni mayor, ni menor, ni nada.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ da respuesta a la primera pregunta: Este asunto, ya se le respondió en el pleno de febrero.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ da respuesta a la segunda pregunta: Este asunto, ya se le respondió en el pleno de febrero.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la tercera pregunta: Eso es una cifra estimada, habrá algún gasto para la homologación de aparatos, algún que otro herraje. Tiene expediente y de momento no se ha contratado. El resto es material de ferretería, que técnicos de este Ayuntamiento han precisado.

2º.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, formula las siguientes preguntas:

Preguntas:

1. Por segundo año consecutivo no han gastado la partida presupuestaria para mantenimiento de las mallas de protección de la Playa de Mesa del Mar. Saben, además, que hay un estudio que encargaron en el verano pasado y que han terminado y que debe de estar durmiendo en algún cajón. ¿Cuál es el motivo por el que, por segundo año consecutivo no han ejecutado el presupuesto de mantenimiento de las mallas de la Playa de la Arena? ¿Están esperando a un accidente?
2. Les comunica un vecino, muy enfadado por cierto porque quería concursal, que se ha dado en explotación la perrera municipal a una persona sin concurso de ningún tipo, cuando hay varias esperando la convocatoria. ¿Cómo es posible que se sigan dando concesiones de propiedad municipal sin concurso?
3. En el mes de octubre cuando preguntaron por qué se había adjudicado sin concurso la cafetería de la Asociación de Guayonje, la Concejala Dña. Raquel Marichal, nos contestó que se había hecho a dedo como siempre, espera que no se lo niegue como se lo ha negado Dña. Violeta, eso también está en el acta, a lo que contestaron que eso era falso, pues en los dos mandatos anteriores nunca se adjudicó una concesión a dedo.

Al día siguiente del Pleno solicitaron la documentación necesaria para acreditar que era falso y han tardado tres meses en entregarle la documentación, donde se demuestra que sí se han adjudicado por concurso y que por tanto la Concejala una vez más mintió. ¿Sra. Concejala van ustedes a corregir la grave ilegalidad cometida? Y aquí le gustaría que también tuviera conocimiento de la situación la Sra. Secretaria, porque esto son propiedades municipales y se están dando a explotación de forma totalmente irregular.

4. En el Pleno del pasado mes, preguntaron porque no se había convocado, por primera vez en décadas las ayudas de discapacidad y mayores, miren que es triste las ayudas de la Hermandad, la de la Banda de Música, pero las ayudas de discapacidad y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

mayores, primera vez en muchísimos años que no la convocaron y sin embargo la respuesta fue, se van a convocar a principios de este ejercicio, lo que no deja de ser una mentira más, puesto que como ustedes saben muy bien en el ejercicio 2021 no se pueden convocar ayudas del 2020, en todo caso convocaran ustedes las del 2021, pero nunca las del 2020, que ya están perdidas. ¿Por qué no se convocaron en 2020 las ayudas a discapacidad y mayores?

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la primera pregunta: Tal y como usted relata, el proyecto lo tuvimos en nuestras manos el verano pasado y el mismo plantea la necesidad de fasear las actuaciones. Ahora mismo estamos en ese proceso.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la segunda pregunta: De momento nadie explota ese refugio, decirles que voluntarios y vecinos de este Municipio colaboran y ayudan en el cuidado de los animales.

Hacerles saber que Tierra Blanca y Valle Colino no reciben ningún animal. Este es el motivo por el que estos están ayudando desinteresadamente, por ello debemos agradecerles esta labor.

DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ da respuesta a la tercera pregunta: Las cantinas son parte de los locales sociales que son gestionadas por las Asociaciones como el resto de las instalaciones.

El **SR. ALCALDE**, responde la cuarta pregunta: Que como ya le indicé en plenos pasados, se convocarán este año.

3º.- DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS, formula las siguientes preguntas y ruegos:

Preguntas:

Van a hacer una serie de preguntas sobre las mociones que han presentado desde que tomaron posesión y quieren saber el estado en el que se encuentra:

PLENO NOVIEMBRE 2019

- **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO DE LA CARRETERA DE MESA DEL MAR – TACORONTE.**
- **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES MUNICIPALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GENERO. Quiere señalar que ha salido últimamente en prensa,**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

donde se va a empezar con la participación en ese sentido, quiere recordar que fue también una moción que ellos presentaron para este plan de igualdad que fue votada por todos y además ellos en el Presupuesto de 2020, pidieron que tuviera una partida para esto, es la única que tienen constancia, pero quieren saber cómo va el procedimiento.

PLENO DICIEMBRE 2019

- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANO SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS Y DOTAR LA PARTIDA SUFICIENTE Y NECESARIA PARA "RED DE ALCANTARILLADO Y EBAR (ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES) DE MESA DEL MAR" Y "RED DE ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACIÓN PRISMAR 1ª FASE".

PLENO MAYO 2020

- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNIICIPAL DE CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

PLENO SEPTIEMBRE 2020

- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE LA SOLICITUD DE CONVENIO CON EL ILMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA CESIÓN DEL USO DEL INMUEBLE DENOMINADO CASILLA DE PEONES CAMINEROS.

PLENO OCTUBRE 2020

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA CREACIÓN DE UN PLAN DE VIABILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) PARA TACORONTE.

PLENO NOVIEMBRE 2020

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO DE INTERÉS LOCAL EN TACORONTE.

PLENO DICIEMBRE 2020

- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL Y EL MÉTODO CER.
- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ELABORACIÓN E IMPLANTACION DE UN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO Y CREACIÓN DE PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS DE MARKETING.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON CARLOS MEDINA DORTA respecto al alumbrado de Mesa del Mar responde: Tenemos constancia de las luminarias que pueden ser compatibles con la presencia de aves marinas nidificando y estamos a la espera del coste de la actuación para luego entrar en la planificación prevista, en función de la disponibilidad presupuestaria.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ sobre la adopción de medidas urgentes en contra de la violencia de género responde: Según los acuerdos aprobados:

“PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia instar al grupo de gobierno a dotar presupuestariamente la partida suficiente y necesaria, para establecer CONVENIOS CON ENTIDADES SOCIALES QUE TRABAJEN CON LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO y que puedan realizar acciones de Prevención y Formación a los Diferentes Colectivos Sociales y Centros Educativos del Municipio.”

Respecto a este primer punto, la estrategia de la Concejalía de Igualdad y Mujer ha sido crear primero una mesa municipal de Violencia de Género para generar encuentros entre los agentes sociales implicados en la gestión de Violencia de Género. De esta mesa, se está trabajando un documento que sirva de guía para los recursos destinados a la lucha contra esta lacra y se trata cuestiones a mejorar entre los recursos.

“SEGUNDO: Dotar presupuestariamente a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento, según lo expuesto anteriormente para la puesta en marcha EL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES MUNICIPAL.”

Ya se dotó en el presupuesto del 2020 y se dotará en el presupuesto del 2021. Se comenzó a trabajar desde principio de este año. Se les facilita en mano la presentación de contrato realizado al Laboratorio de Innovación Social ULL.

El **SR. ALCALDE** respecto de la Red de Alcantarillado y Ebar, responde: Nosotros hemos cumplido con nuestro compromiso y estamos a expensas de que el Cabildo cumpla el suyo.

El **SR. ALCALDE** sobre las medidas a adoptar con motivo de la pandemia del COVID-19, responde: Esta moción, salvo que yo me equivoque, no obtuvo el suficiente número de votos favorables.

El **SR. ALCALDE** sobre la Casilla de peones camineros, responde: Hemos remitido oficio al Cabildo y estamos esperando respuesta.

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde: El Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS, se ha estado trabajando desde mucho antes de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos y esperamos que se lleve a cabo el mismo, en breve.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA responde: Con anterioridad a la presentación de su moción, el Ayuntamiento de Tacoronte ha estado trabajando en la elaboración de un Catálogo de Árboles y Arboledas singulares del Municipio de Tacoronte, que incluirá una ordenanza de gestión del mismo.

El **SR. ALCALDE** sobre el bienestar Animal y del método CER, responde: Estamos ejecutando las obras para la creación del espacio.

DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ sobre la elaboración e implantación de un Plan de Desarrollo Turístico, responde: Tras mantener reuniones con empresas que se dedican a este tipo de estudios, se ha procedido a iniciar el expediente.

Desde el área hemos realizados varias reuniones con diferentes empresas del sector, las cuales nos han presentado sus ideas, y nos encontramos en la fase de recepción de los presupuestos para la elaboración de un plan estratégico turístico para Tacoronte, que incluya un análisis de los recursos turísticos de los que dispone el municipio (gastronomía, restauración, bodegas, tradiciones, patrimonio natural y cultural, alojamientos rurales y vacacionales, ocio y deporte, comercio, etc.) así como, la elaboración de posibles nuevos productos y ejes de actuación con el objetivo de activar el turismo en la zona.

Seguidamente, dan respuesta a las preguntas formulada por escrito para el presente Pleno:

1.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

Nuestra página web ha tenido hasta el mismo momento de publicación de este informe 175 visitas, de 156 visitantes diferentes, sin embargo, las respuestas a los cuestionarios han sido más escasas, recibándose 38 encuestas, repartidas en 16 áreas (párrafo).

Durante los meses de agosto y septiembre se ha llevado a cabo la creación de un Proceso Participativo para la elaboración de un Plan de Reconstrucción Socioeconómica del Municipio de Tacoronte.

El proceso comienza “enamorando”, con la creación de la plataforma Reconstruye Tacoronte, un apartado web donde se presenta el proceso que se llevará a cabo y donde se alojan las encuestas, con los que se recogen opiniones y aportaciones de la población. Este primer paso, pretende analizar la situación socioeconómica del



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

municipio para elaborar un diagnóstico y obtener información general de la situación de cada sector.

Una vez recogida la información de la población general se realiza el vaciado y el informe de los datos, generando de esta forma el presente documento que da inicio a la creación de mesas participativas por barrios.

En la primera sesión de estas mesas, se presentará el vaciado de los cuestionarios y se iniciará el trabajo, dando comienzo a la parte presencial del proceso participativo. De esta forma se pretende conocer a los agentes implicados en el proceso de reconstrucción y tener una visión general de la situación socioeconómica del municipio. Se continúa el proceso con la elección de propuestas a desarrollar, recopilando también sugerencias y mejoras, acabando con un desglose del contenido que se pretende redactar en el documento y así diseñar una propuesta que se ajuste a la realidad y elaborar las ideas fuerzas que se quieren trasladar al Plan de Reconstrucción.

A partir de las propuestas y los datos recogidos en las mesas participativas, se redactará una propuesta de líneas estratégicas para la reconstrucción socioeconómica. Este documento se trasladará de nuevo a las mesas para su aprobación o revisión, si fuera necesario. Así alcanzaríamos a consensuar la aprobación de la estrategia final, aclarando dudas sobre el documento, y, en definitiva, dar a conocer las estrategias de todas las mesas participativas.

(Proceso participativo)

03.01. SERVICIOS SOCIALES SERVICIOS SOCIALES

En el cuestionario de esta área han participado dos personas. Un hombre de entre 51 y 65 años, y una mujer de entre 31 y 40 años.

03.02. URBANISMO

En el cuestionario de esta área han participado nueve personas, siete de ellas hombres y dos mujeres. Tres de esas personas de entre 25 y 30 años, una de entre 31 y 40 años, dos de entre 41 y 50 años y tres de entre 51 y 65 años.

03.03. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

En el cuestionario de esta área han participado seis personas, dos de ellas hombre y cuatro mujeres. Dos de entre 31 y 40 años, otra de entre 41 y 50 años y tres de entre 51 y 65 años.

03.04. COMERCIO



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En el cuestionario de esta área han participado tres personas, una mujer y dos hombres. Todas de entre 51 y 65 años

03.05. CULTURA

En el cuestionario de esta área han participado cuatro personas, dos de ellas hombres y dos mujeres. Tres de esas personas de entre 31 y 40 años, y una de entre 41 y 50 años.

03.06. DEPORTES

En el cuestionario de éste área han participado cinco personas, cuatro de ellas hombres y una mujer. Una de entre 25 y 30 años, una de entre 51 y 65 años, y todas las demás de entre 41 y 5 años.

03.07. EDUCACIÓN

En el cuestionario de esta área han participado cinco personas, una de ellas hombre y cuatro mujeres. Dos de esas personas de entre 25 y 30 años, dos de entre 31 y 40 años, una de entre 41 y 50 años.

03.08. EMPLEO

En el cuestionario de esta área han participado dos personas, una de ellas hombre y una mujer. Una de esas personas de entre 25 y 30 años y una de entre 41 y 50 años.

03.09.FIESTAS

En el cuestionario de esta área han participado cuatro personas, dos de ellas hombre y una mujer. Dos de esas personas de entre 25 y 30 años, una de entre 31 y 40 años, una de entre 41 y 5 años.

03.10.HACIENDA

En el cuestionario de esta área ha participado una persona, hombre de entre 31 y 40 años.

03.11.IGUALDAD

Ha participado dos personas, mujeres. Una de entre de 18 y 24 años y otra de entre 25 y 30 años.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

03.12. JUVENTUD

En el cuestionario de esta área han participado cinco personas, una de ellas hombre y cuatro mujeres. Cuatro de esas personas de entre 25 y 30 años y una de entre 41 y 50 años.

03.13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el cuestionario de esta área han participado cinco personas, una de ellas hombre y cuatro mujeres. Una de esas personas de entre 25 y 30 años, dos de entre 41 y 50 años, dos de entre 51 y 65 años.

03.14. MAYORES

En el cuestionario de esta área ha participado una persona, un hombre y de entre 51 y 65 años.

03.15. SANIDAD

En el cuestionario de esta área han participado cinco personas, tres de ellas hombre y una mujer. Una de esas personas de 18 y 24 años, una persona de entre 25 y 30 años, una de entre 41 y 50 años y dos personas 51 y 65 años

03.16. SEGURIDAD

En el cuestionario de esta área han participado cuatro personas, hombres, una de entre 31 y 40 años, y el resto de entre 51 y 65 años.

04. CONCLUSIONES

Con toda la información ya plasmada, hay varios puntos comunes a los que se debe dedicar atención.

En primer lugar, la participación en las encuestas, 38 respuestas recibidas en 16 cuestionarios diferentes por lo que se entiende que la respuesta es poca. La baja respuesta de los cuestionarios, nos indica que el impacto de la difusión no ha sido como esperábamos. Al empezar con retraso, la temporalidad del proceso se ha visto afectada, llegando a publicar las encuestas a finales de agosto, siendo un mes muy complicado para empezar este tipo de procesos. Otras de las complicaciones pueden ser la extensión de muchos de los cuestionarios, pudiendo haber sido más concretos y mejorando la participación.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

También se debe resaltar que, a pesar de no darse en las encuestas, sí que tiene mucha relevancia en redes. Cuando se difundió el proceso en redes sociales se hizo mediante un vídeo promocional. Este vídeo en Facebook tuvo 52 interacciones donde 45 fueron me gustas, 4 me encantan, 2 me hace reír y 1 me enfada.

Preguntas:

1. ¿Doña Violeta, ha leído usted el informe inicial realizado por la empresa Kim Educativo titulado Plan de reconstrucción socioeconómica?

2. ¿Qué opinión le merecen los datos expuestos por dicho informe?

3. ¿Teniendo en cuenta que, según los datos del INE en 2020, la población de Tacoronte es de 24201 personas, considera significativa la cifra de participantes en el proceso participativo que, según la propia empresa redactora del informe, cifra en “38 respuestas recibidas en 16 cuestionarios”? Es un 0,0015% de nuestra población.

4. Según las conclusiones que expone esta empresa “la participación en las encuestas, 38 respuestas recibidas en 16 cuestionarios diferentes por lo que se entiende que la respuesta es poca. La baja respuesta de los cuestionarios, nos indica que el impacto de la difusión no ha sido como esperábamos. Al empezar con retraso, la temporalidad del proceso se ha visto afectada, llegando a publicar las encuestas a finales de agosto, siendo un mes muy complicado para empezar este tipo de procesos. Otras de las complicaciones pueden ser la extensión de muchos de los cuestionarios, pudiendo haber sido más concretos y mejorando la participación.” ¿Sigue creyendo usted que fue un acierto elegir a una empresa del ámbito de la educación para encargarle un trabajo sobre la reconstrucción socioeconómica de Tacoronte?

5. ¿Podría usted decirme cuántos sociólogos o economistas han participado en la redacción del estudio que da pie a este informe?

6. ¿Le parecen acordes las conclusiones y los datos expuestos por dicho informe a los 12500€ que nos ha costado el trabajo?

7. ¿Cree usted que se pueden sacar conclusiones significativas para que el grupo de gobierno aplique medidas para la reconstrucción socioeconómica del municipio basándose en encuestas en las que participan entre 1 y 9 personas?

8. ¿No considera usted que el trabajo que se estaba haciendo por parte de la comisión constituida por los concejales, unos invitados muy conocedores de la realidad de Tacoronte y los encuentros con distintos sectores de la población tacorontera eran más objetivos y tenían una mayor participación que estas encuestas de 1 a 9 personas como máximo?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

9. ¿Le ha enviado usted este informe a Vicente Zapata, persona que dirigía la comisión mencionada, cuyo trabajo era mucho más profesional y preciso, y cuyo coste era 0 euros, pues se basaba en el conocimiento e implicación de políticos, personas con gran conocimiento sobre el municipio y la participación ciudadana?

10. Después de lo expuesto y leído, ¿volvería usted a hacer lo mismo?

11. Doña Carmela, ¿podría usted ponernos al día de la situación actual sobre la plaga de las termitas *Reticulitermes Flavipes* que afectan a nuestro municipio? Este asunto tuvo mucha repercusión en la vida política y social tacorontera a final del mandato anterior y principios del actual, pero hace tiempo que no sabemos mucho sobre el asunto.

12. Don José Antonio, concejal de deportes, ¿podría usted explicarme por qué en las notas aparecidas en prensa y las informaciones que aparecen en redes sociales sobre las obras que se están realizando en el Parque de la Libertad, hablan usted y el señor alcalde de una inversión de 50 mil euros, pero, después de haber pedido este concejal el expediente sobre dichos trabajos, sólo se me ha dado una relación de albaranes de los materiales adquiridos sin precio porque aún no se han presentado las facturas (hablo a día de la fecha en que aparecieron las noticias)?

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ da respuesta por escrito, entregándose en mano, a las siguientes preguntas desde la primera a la décima:

1ª.-Sí claro, pensé dejarlo en un cajón, pero me dio por leerlo.

2ª.- Qué la ciudadanía tiene muchas cosas que aportar y que hay propuestas con mucho calado para nuestro municipio.

3ª.- Veo que sabe calcular.

4ª.- Sí, Kim educativa es una empresa con un largo recorrido conformado por un equipo de profesionales.

5ª.- No sé, pregúnteselo a la empresa.

6ª.- Está usted poniendo en duda el trabajo de debate y reflexión que hizo la ciudadanía. No sé si usted leyó bien el informe, pero si se trabaja en profundidad podemos extraer entorno a las 200 propuestas, algunas serán competencias de otras administraciones e incluso ya se están realizando, pero creo que la aportación merece más respeto.

7ª.- No quito valor a ninguna de las propuestas y esto es lo que hace el Grupo de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Gobierno, aquí todos pueden aportar sin menospreciar.

8ª.- Entiendo que su falta de asistencia a la comisión en las últimas reuniones hace que no sepa lo que se trató con la empresa. Se le ha intentado explicar varias veces y siento que usted no quiere o no le apetece entender lo que se acordó.

Yo no entro en competitividad. Ambos trabajos merecen el mismo valor. Le pido que respete a las personas que participaron en el proceso. Son personas que pueden aportar con objetividad y con conocimiento del municipio.

9ª.- A esta respuesta no voy a responder porque no quiero meter a la persona que usted nombra en la pregunta, en un debate político. Conociendo la trayectoria profesional no voy a comprometerlo.

10ª.- Es una de nuestras funciones como gestores de participación. Los procesos participativos son una herramienta de participación y están recogidos en el reglamento de participación ciudadana municipal, el cual usted votó a favor en el año 2019.

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la undécima pregunta: La responsabilidad del seguimiento y tratamiento de la termita es del Cabildo de Tenerife. El Cabildo en reuniones periódicas nos informa al resto de las administraciones de las actuaciones que lleva a cabo.

Cuando algún vecino detecta un foco lo suele comunicar por canales informales (teléfono, correo electrónico) al Ayuntamiento. Conforme a lo acordado, se le traslada el aviso a la Viceconsejería de Medioambiente del Gobierno de Canarias y Redexos. Ellos inspeccionan y dependiendo del resultado lo comunican a Tragsa, empresa contratada con el Cabildo.

El Cabildo tiene pendiente habilitar una web con la evolución de la plaga.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la duodécima pregunta: Ya se lo ha contestado en otra anterior, pero le repite la respuesta. Eso es una cifra estimada, habrá algún gasto para la homologación de Aparatos, algún que otro herraje, esto tiene expediente y de momento no se ha contratado, el resto es material de ferretería, que técnicos de este Ayuntamiento han precisado.

2.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- Hemos visto en las redes sociales fotografías de las porterías de fútbol-8 del campo municipal de fútbol del Barranco Las Lajas. Le hemos preguntado a directivos del At.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Tacoronte si habían solicitado al Ayuntamiento su arreglo y la respuesta es que están cansados de pedirlo desde hace ocho meses y que van a tener que aplazar los partidos porque los árbitros no admiten su celebración con las porterías en esas condiciones. ¿Cuál es el motivo por el que en ocho meses no se han arreglado las porterías del campo de fútbol municipal?

Se adjuntan fotografías:



2.- En las inmediaciones de la AAVV de agua García hay varios árboles a los que se le han caído ramas con el evidente peligro para personas y vehículos, que incluso ha dañado ya a alguno. ¿Tiene conocimiento el ayuntamiento de esta circunstancia? ¿Qué solución se le ha dado?

3.- Un vecino de Tacoronte A.R.L. presentó por registro con nº R.E.: 12.382/2020 una solicitud de copia de expediente. Se le comunicó que tenía que pagar tasas, lo que hizo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37	Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

abonando 15,03€. Ha estado solicitando la mencionada copia sin tener respuesta hasta el día de hoy. ¿Preguntamos los motivos por el que ni se le da la documentación solicitada a pesar de haberle cobrado ni se le contesta en ningún sentido? ¿Es esta la transparencia de la que presume este equipo de Gobierno?

4.- Los directivos de la murga infantil Los Raviscuditos llevan intentando hablar con el alcalde varios meses y aún no lo han conseguido. ¿Cuál es el motivo por el que no se recibe a esta Murga Infantil que tanto ha hecho por el carnaval en Tacoronte?

5.- En el pleno de enero preguntamos si se iban a pagar las becas del año 2020 y se nos contestó escuetamente “que se van a tramitar y pagar” Hoy es día 4 de marzo de 2021 y siguen sin pagarlas. ¿Las van a pagar?¿Cuándo?

6.- El pasado 18 de febrero apareció en prensa una información sobre el miedo de los vecinos de Barranco de Las Lajas por los problemas de seguridad ocasionados por un vecino de la zona, parece que por problemas de salud mental. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento? ¿Qué acciones ha realizado el área de servicios sociales del Ayuntamiento o qué gestiones han hecho con el Cabildo o con el Gobierno Autónomo para resolver este grave problema?

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la primera pregunta: Las porterías están reparadas desde hace meses, tienen redes nuevas y se han solicitado dos porterías nuevas para la cancha de fútbol-7, que están terminando de acondicionar.

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la segunda pregunta: En esta concejalía no se tiene noticia de reclamación alguna. Probablemente se refiera la pregunta a los árboles que están en el edificio, frente a las dependencias municipales de Agua García, nº 109 A. Como se puede comprobar, tanto la acera como los árboles están en dominio privado, por lo que no es competencia municipal.

No se ha apreciado riesgo de rotura de árboles con peligro para las cosas o personas.

Todas las incidencias que se reciben en este Ayuntamiento son resueltas en el menor tiempo posible y siempre teniendo en cuenta la urgencia de las mismas.

EL SR. ALCALDE da respuesta a la tercera pregunta: El vecino a que usted se refiere, hizo una solicitud de informe policial, por una actuación en la que intervinieron múltiples personas. Las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos de Carácter Personal, limitan las posibilidades de acceder a información de otros y ya que el solicitante no intervino en los hechos que motivan el informe, están valorando jurídicamente si le corresponde darle traslado del mismo o no.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Somos un municipio transparente porque así lo dice el Comisionado de Transparencia. El mismo que le puso un muy deficiente a la gestión de las personas que integraban el gobierno anterior.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la cuarta pregunta: No consta en Alcaldía petición de cita hace meses, como usted relata y al personal de Alcaldía no se le suelen escapar las solicitudes de cita. Estaré encantado de recibir a Raviscuditos, como hice hoy con más de 25 vecinos.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ da respuesta a la quinta pregunta: Desde intervención están trabajando para poner al día todos los expedientes, donde el pago de las becas tiene prioridad.

El **SR. ALCALDE** responde la sexta pregunta: Como efectivamente también plantea la prensa estamos actuando en este caso con su derivación a fiscalía, para que sea la misma la que solicite la incapacitación de esta persona.

El **SR. ALCALDE** señala, que dado que son las 10:20 y el toque de queda saben que es a las 11:00 de la noche, esta vez estamos pillados, aquí hay personal y público presente que tendrá que volver a sus casas, se les ha respondido las preguntas por escrito.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN indica que, hoy estuvo en una reunión y no pudo dar las respuestas a las preguntas, por lo que quiere dar las respuestas.

El **SR. ALCALDE** señala que, cree que la única que falta es la pregunta sobre las mallas de Mesa del Mar.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN responde, que desde el primer momento que llegamos aquí, al margen de cualquiera política que hagamos desde los programas, para nosotros el criterio de riesgo y el criterio de lo que iniciaron los compañeros anteriores hay que continuarlo. Desde que llegamos el tema de riesgos en la Mesa fue una prioridad. Éramos conscientes que, con la aprobación tardía del Presupuesto, la partida del contrato de mantenimiento de las mallas no se iba a ejecutar. Ya tenemos el estudio faseado y presupuestado por cuantías y peligrosidad, para iniciar la contratación del mantenimiento de la malla de Mesa del Mar.

El **SR. ALCALDE** pregunta si tienen preguntas sin voce para el próximo Pleno.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, que él tiene preguntas, pero las presentará por escrito para el próximo Pleno.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS indica, que presentó por escrito para este Pleno.

El **SR. ALCALDE** le responde, que todas las preguntas que se presentaron por escrito las han respondido y se les han entregado.

Insiste en que, el equipo que está realizando la grabación del Pleno, tiene que llegar a sus casas, son las 10:20 y tienen que recoger, hoy estamos muy apurados, a los chicos entre que recogen y se van a casa, les va a parar la Guardia Civil o la Policía Local y hacerles pasar ese mal trago no tiene mucho sentido, algunos son de otro municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 22:24 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE
(Documento firmado electrónicamente)
José Daniel Díaz Armas.

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Raquel González Abreu.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 05-07-2021 09:43:04 Fecha: 05-07-2021 11:31:43	
Nº expediente administrativo: 2021-001189. Código Seguro de Verificación (CSV): 29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/29FBB389899C44A96C62E3BB17D8A77C			
Fecha de sellado electrónico: 05-07-2021 13:31:37		Fecha de emisión de esta copia: 05-07-2021 13:31:45	